



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2007

INFORME EJECUTIVO



INTRODUCCIÓN

A través del *INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2007*, se da cuenta de los trabajos desarrollados por la Junta Ejecutiva durante los meses de abril, mayo y junio de 2007, ello, en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal que establece la obligación de este órgano colegiado de informar trimestralmente acerca del desarrollo de sus actividades al órgano superior de dirección del Instituto.

Mediante dicho documento se da cuenta de 7 sesiones: 4 extraordinarias y 3 ordinarias. Cabe mencionar, que por la naturaleza y relevancia de algunos de los asuntos tratados, en 2 de estas sesiones la Junta Ejecutiva se declaró en sesión permanente, por lo que, en fecha posterior a su respectivo inicio fueron reanudadas. Al momento de integrar este informe, la novena sesión extraordinaria no ha concluido, en tanto se encuentra en sesión permanente.

Como resultado de las 7 sesiones del periodo que se informa, se remitieron 11 documentos a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión, y que en su caso, se presentarían a la consideración del Consejo General.

Asimismo, durante dicho periodo, la Junta Ejecutiva recibió 5 documentos para su revisión y estudio, para ser presentados con posterioridad a consideración del Consejo General.

Durante el trimestre que se reporta, la Junta Ejecutiva analizó y, en su caso, aprobó en el ámbito de su competencia 12 documentos más que le fueron presentados y recibió 9 informes.

Adicionalmente, se aprobaron también 6 proyectos de minuta de las sesiones de la Junta Ejecutiva durante el trimestre que se reporta.

Todos los puntos anteriormente citados se detallan en el apartado denominado: "III. ACTIVIDADES REALIZADAS" del informe.

Como resultado de las sesiones celebradas se tomaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes 49 acuerdos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

Acuerdos aprobados por sesión	
Sesión	Acuerdos
Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007.	3

Acuerdos aprobados por sesión	
Sesión	Acuerdos
Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007.	8
Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de abril de 2007.	8
Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 23 de mayo de 2007.	12
Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007.	3
Reanudación de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007.	1
Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 12 de junio de 2007	7
Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de junio de 2007	7
Total	49

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado "IV. SESIONES Y ACUERDOS" inciso "c), Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico".

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las siete sesiones celebradas en el periodo que se informa, las instancias ejecutivas del Instituto presentaron diversos proyectos y anteproyectos para conocimiento o aprobación de éste órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos oportunamente a sus integrantes para que fueran analizados y discutidos en las sesiones que se llevaron a cabo.

El informe presenta una relación de cada uno de los documentos conforme a la siguiente clasificación:

- 11 documentos enviados por la Junta Ejecutiva a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión y, que en su caso, fueran presentados posteriormente a la consideración del Consejo General;
- 5 documentos analizados o recibidos por la Junta Ejecutiva para ser presentados a la consideración del Consejo General;
- 12 documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- 9 informes recibidos por la Junta Ejecutiva; y
- 6 proyectos de Minuta de las Sesiones de la Junta Ejecutiva, que fueron aprobados durante el trimestre que se reporta.

SESIONES Y ACUERDOS

En este apartado se incluye una relatoría de lo ocurrido en cada una de las sesiones de la Junta Ejecutiva, así como la lista de asistencia a las sesiones por parte de sus integrantes, la descripción de cada sesión, así como la relación de los acuerdos tomados en cada una de ellas.

Por su relevancia en este informe ejecutivo, sólo se listan los acuerdos tomados en cada sesión, ordenados de manera cronológica.

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007, fueron aprobados por unanimidad los presentes, los siguientes:

No.	Acuerdos
JE51-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada de los resultados obtenidos por los Participantes en el Concurso de Promoción de nivel ajustados a las <i>Modificaciones de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel</i> , que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE50-07 de la Junta Ejecutiva.
JE52-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de nivel publicada mediante circular 330 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva que dé a conocer a cada uno de los participantes en el concurso de promoción de nivel, los resultados obtenidos indicando en el oficio correspondiente, que dichos resultados sustituyen a los dados a conocer el día 28 de febrero del año en curso. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE53-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el propósito de atender las solicitudes planteadas en los oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007, instruye al Secretario de la Junta Ejecutiva, para que elabore el proyecto de respuesta de la Junta Ejecutiva y, en su momento, ésta se haga llegar a los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Carla Astrid Humphrey Jordan. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Durante la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE54-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba las <i>Minutas</i>

No.	Acuerdos
	<i>correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 29 de marzo de 2007, así como la Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 9 de abril de 2007, con las observaciones de forma presentadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.</i>
JE55-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007</i>, aprueba que la solicitud realizada por la Unidad de Documentación se remita a la <i>Comisión Provisional para el seguimiento y supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática</i>, para su opinión. Asimismo, que las solicitudes formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral sean remitidas a la Comisión de Administración para su opinión, en tanto que la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se remita para los mismos efectos a la Comisión de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad.
JE56-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal da por recibido el <i>Anteproyecto de Lineamientos para regular la terminación de las relaciones laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, y establece el compromiso de analizar su posible aprobación a más tardar durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo de 2007. Aprobado por unanimidad.
JE57-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 ter, fracción XII inciso c), aprueba remitir el <i>Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007</i> a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión, una vez que el Centro de Formación y Desarrollo atienda las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.
JE58-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
JE59-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 49, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba solicitar a la Unidad de

No.	Acuerdos
	Asuntos Jurídicos, su opinión con relación a la viabilidad del <i>Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral</i> . Aprobado por unanimidad.
JE60-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Informe de Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral</i> .
JE61-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF aprueba solicitar que el Secretario Ejecutivo, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, actualice los nombramientos de los miembros del servicio profesional electoral que obtuvieron la promoción de nivel, sólo en lo correspondiente al nivel al que han sido promovidos. Aprobado por unanimidad.

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de abril de 2007, fueron aprobados los siguientes

No.	Acuerdos
JE62-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 19, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba la <i>Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 20 de abril de 2007</i> con las observaciones de forma formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad.
JE63-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del numeral 3.1 del apartado V3 del <i>Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007</i> , se da por enterada del contenido del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007</i> .
JE64-04	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento al artículo 74 ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007</i> .
JE65-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del artículo 74 ter, fracción IV del Código Electoral del

No.	Acuerdos
	<i>Distrito Federal, así como de los artículos 53 y 54 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir al Consejo General el Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007, una vez que sea corregido y actualizado, y que sea conocido por la Comisión de Administración.</i>
JE66-07	<i>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.</i>
JE67-07	<i>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007, aprueba enviar la información que en cumplimiento del acuerdo JE48-07, presentó la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados junto con la solicitud conocida por la Junta Ejecutiva en la Sexta Sesión Extraordinaria, a las Comisiones de Administración y Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna, para su opinión. Aprobado por unanimidad.</i>
JE68-07	<i>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a la octava consideración incluida en el documento "Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral", aprueba remitir el anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral, acompañado de la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos contenida en el oficio SE-UAJ-0515/2007, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Aprobado por unanimidad.</i>
JE69-07	<i>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007, aprueba que se envíe la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tanto a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica como a la Comisión de</i>

No.	Acuerdos
	Administración, para su opinión. Aprobado por unanimidad.

Durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 23 de mayo de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE70-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 19, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007</i> , con las observaciones de la Presidencia de dicho órgano colegiado. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE71-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 33 y 37 fracciones II y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del <i>Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006, presentado por el Centro de Formación y Desarrollo</i> .
JE72-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XIII, y en atención a lo solicitado en el oficio COSPE-101-07, se aprueba remitir el <i>Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006</i> , que contiene la propuesta de homologación de actividades de formación, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE73-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción V en relación con el 68, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, y con el propósito de contar con normatividad actualizada, aprueba solicitar de manera respetuosa al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, analizar el <i>Anteproyecto de Procedimiento para Asignar Valor Curricular a las Actividades Complementarias de Formación y Capacitación que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> que le fue remitido durante el mes de febrero del presente año. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE74-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con

No.	Acuerdos
	fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XIII del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i>, 98 y 110 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el <i>Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral</i> para su opinión. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE75-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero - Marzo de 2007</i>. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE76-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008</i>, con las observaciones de la Comisión de Administración y las modificaciones sugeridas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
JE77-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, así como el 6° de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en la elaboración de los <i>criterios generales y en los procedimientos para realizar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008</i>, prevea lo necesario para contar con los recursos presupuestales necesarios para quienes obtuvieron la promoción de nivel en el Servicio Profesional Electoral, así como recomendar al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en el ámbito de sus atribuciones, definan el mecanismo correspondiente durante el presente ejercicio, para proveer los recursos necesarios que serán entregados a los miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron la promoción de Nivel. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE78-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los <i>Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i>, con las observaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral y Educación Cívica, así

No.	Acuerdos
	como de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE79-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 37, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibido el <i>Anteproyecto Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> y recomendar al Centro de Formación y Desarrollo consulte al personal de la rama administrativa del Instituto sobre su interés de participar en los cursos propuestos en el mencionado anteproyecto. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE80-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar a los titulares de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Documentación que presenten al Secretario de la Junta Ejecutiva un informe en el que se explique y en su caso, se justifiquen las manifestaciones realizadas durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE81-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con el propósito de contar con más tiempo para analizar la versión modificada del <i>Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007</i> aprueba declarar en sesión permanente este órgano colegiado y decretar un receso. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Durante la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE82-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007</i> .
JE83-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los "Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007" aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que elabore el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se apruebe el destino de los recursos

No.	Acuerdos
	concentrados, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se incluya lo correspondiente a las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral así como por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, respecto de las cuales la Comisión de Administración emitió opinión. Aprobado por unanimidad.
JE84-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con el propósito de contar con opiniones y comentarios de los Integrantes del Consejo General, respecto del <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> aprueba declarar en sesión permanente este órgano colegiado y reanudar la sesión una vez que sean integradas las observaciones y comentarios de quienes tengan a bien hacerlas llegar. Aprobado por unanimidad.

Durante la reanudación de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007, fue aprobado el siguiente:

No.	Acuerdo
JE85-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal aprueba someter a consideración del Consejo General, el <i>Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i> . Aprobado por unanimidad.

Durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 12 de junio de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE86-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprueba la <i>Minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007</i> con las observaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización y Geografía Electoral y de Administración y del

No.	Acuerdos
	Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.
JE87-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del resultado obtenido de la consulta realizada por el Centro de Formación y Desarrollo entre el personal de la rama administrativa en cumplimiento del acuerdo JE79-07 de la Junta Ejecutiva.
JE88-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 151 del <i>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , aprueba el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.
JE89-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del numeral 2, del apartado " <i>Calendario de Actividades</i> " del <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> , se da por enterada del contenido de los materiales de estudio de los cursos que serán impartidos en el marco de dicho programa.
JE90-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 118 del <i>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , y en cumplimiento de los numerales 1 a 4 del apartado "6.1.2. <i>Calendario de actividades en 2007 para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006</i> " del <i>Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral</i> , aprueba los materiales de estudio correspondientes al Módulo 3 " <i>Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal</i> " y Módulo 4 " <i>Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal</i> " e informar de ello a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.
JE91-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del oficio COSPE-115-07, así como de lo manifestado por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con relación a la modificación del <i>Procedimiento para Asignar Valor Curricular a las Actividades Complementarias de Formación y Capacitación que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> .
JE92-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba solicitar a la titular de la Unidad de Documentación presente a este órgano colegiado una cotización más del mueble requerido para el Centro de Documentación, así como la propuesta de reubicación de

No.	Acuerdos
	dicho centro. Aprobado por mayoría de votos. A favor el Presidente de la Junta Ejecutiva, Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, el Secretario de la Junta Ejecutiva, Lic. Oliverio Juárez González, el Director Ejecutivo Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, el Director de Organización y Geografía Electoral, Lic. Iván Huesca Licona y la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. Laura Rebeca Martínez Moya. En contra, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. Carlos Nava Pérez.

Durante la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de junio de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE93-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprueba la <i>Minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 12 de junio de 2007.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE94-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del numeral 3.1 del apartado V3 del <i>Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007</i>, se da por enterada del contenido del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007</i>, así como del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007</i>, y del <i>listado anexo de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral.</i>
JE95-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007.</i>
JE96-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del Calendario incluido en el numeral 6.1.2. del <i>Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i>, se da por enterada del funcionamiento general del Sistema e <i>learning</i>, mediante el cual se impartirán los cursos <i>Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal</i>, correspondientes a los módulos 3 y 4 del Tronco Común del programa institucional mencionado.

No.	Acuerdos
JE97-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 15, del apartado 6.1.2. del <i>Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i>, aprueba el <i>Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al perfil del C. Luis Eduardo Medina Torres para participar como instructor tutorial del Módulo 3 del Tronco Común "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal"</i>, previsto en el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i>. Aprobado por unanimidad.
JE98-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción III, aprueba los <i>Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008</i>, con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral así como de la Dirección Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad.
JE99-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba autorizar los recursos para cubrir nuevas necesidades respecto de las cuales la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha emitido opinión, así como solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en su momento elabore el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se apruebe el destino de los recursos concentrados correspondientes al segundo trimestre de 2007, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> en el que se incluya lo concerniente a las solicitudes de recursos para la realización del ejercicio "<i>Tú eliges tu propia historia</i>" planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2007

12 de julio de 2007



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2007

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO LEGAL	4
III. ACTIVIDADES REALIZADAS	5
IV. SESIONES Y ACUERDOS	9
a) Lista de asistencia a las sesiones de la Junta Ejecutiva	9
b) Desarrollo de las sesiones	10
• Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007.	10
• Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007.	13
• Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de abril de 2007.	25
• Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007.	36
• Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007.	57
• Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 12 de junio de 2007.	60
• Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de junio de 2007.	70
c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico	77

I. INTRODUCCIÓN

A través del presente informe se da cuenta de los trabajos desarrollados por la Junta Ejecutiva durante los meses de abril, mayo y junio de 2007, ello, en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal que establece la obligación de este órgano colegiado de informar trimestralmente acerca del desarrollo de sus actividades al órgano superior de dirección del Instituto.

Durante el trimestre que se informa, la Junta Ejecutiva realizó 7 sesiones: 4 extraordinarias y 3 ordinarias. Cabe mencionar, que por la naturaleza y relevancia de algunos de los asuntos tratados, en 2 de estas sesiones la Junta Ejecutiva se declaró en sesión permanente, por lo que, en fecha posterior a su respectivo inicio fueron reanudadas. Al momento de integrar este informe, la novena sesión extraordinaria no ha concluido, en tanto se encuentra en sesión permanente.

Como resultado de las 7 sesiones del periodo que se informa, se remitieron 11 documentos a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión, y que en su caso, se presentarían a la consideración del Consejo General.

Asimismo, durante dicho periodo, la Junta Ejecutiva recibió 5 documentos para su revisión y estudio, para ser presentados con posterioridad a consideración del Consejo General.

Durante el trimestre que se reporta, la Junta Ejecutiva analizó y, en su caso, aprobó en el ámbito de su competencia 12 documentos más que le fueron presentados y recibió 9 informes.

Adicionalmente, se aprobaron también 6 proyectos de minuta de las sesiones de la Junta Ejecutiva durante el trimestre que se reporta.

Todos los puntos anteriormente citados se detallan en el apartado denominado: "III. ACTIVIDADES REALIZADAS" del presente informe.

Como resultado de las sesiones celebradas se tomaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes 49 acuerdos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

Acuerdos aprobados por sesión	
Sesión	Acuerdos
Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007.	3
Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007.	8
Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de abril de 2007.	8
Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 23 de mayo	12

Acuerdos aprobados por sesión	
Sesión	Acuerdos
de 2007.	
Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007.	3
Reanudación de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007.	1
Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 12 de junio de 2007	7
Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de junio de 2007	7
Total	49

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado "IV. SESIONES Y ACUERDOS" inciso "c), Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico".

II. MARCO LEGAL

El treinta de diciembre de dos mil tres se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal. En dicha reforma se adicionaron los artículos 74 Bis y 74 Ter, y con ello, se dio fundamento a la creación y funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El artículo 74 Bis del mencionado ordenamiento dispone que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se reunirá por lo menos una vez al mes; asimismo, señala la forma de integración de la misma y ordena que para su organización y funcionamiento se regirá por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado en sesión pública de fecha 25 de marzo de 2004 y entró en vigor el 19 de junio del mismo año.

Sus atribuciones se encuentran reguladas por el artículo 74 Ter, del Código Electoral del Distrito Federal. El presente informe se rinde en cumplimiento de la fracción XVIII de dicho numeral que textualmente dispone:

“Artículo 74 Ter. Las atribuciones de la Junta Ejecutiva serán las siguientes:

...

XVIII. Informar al Consejo General, en forma trimestral, del desarrollo de sus actividades, por conducto del Secretario Ejecutivo;

...”

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las siete sesiones celebradas en el periodo que se informa, las instancias ejecutivas del Instituto presentaron diversos proyectos y anteproyectos para conocimiento o aprobación de éste órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos oportunamente a sus integrantes para que fueran analizados y discutidos en las sesiones que se llevaron a cabo.

A fin de dar mayor precisión al presente informe se hace una clasificación de los mismos, a saber:

- 11 documentos enviados por la Junta Ejecutiva a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión y, que en su caso, fueran presentados posteriormente a la consideración del Consejo General;
- 5 documentos analizados o recibidos por la Junta Ejecutiva para ser presentados a la consideración del Consejo General;
- 12 documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- 9 informes recibidos por la Junta Ejecutiva; y
- 6 proyectos de Minuta de las Sesiones de la Junta Ejecutiva, que fueron aprobados durante el trimestre que se reporta.

A continuación, se detallan los puntos antes citados:

A. DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA A LAS COMISIONES PERMANENTES Y PROVISIONALES DEL CONSEJO GENERAL PARA SOLICITAR SU OPINIÓN Y, QUE EN SU CASO, FUERAN PRESENTADOS POSTERIORMENTE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

1. Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007.
2. Oficio UDD-IEDF/286/07 por virtud del cual la Titular de la Unidad de Documentación solicitó que con recursos disponibles en la bolsa Institucional, pueda ser adquirido un estante móvil doble de cinco módulos que sería agregado al sistema de archivo compacto con el que cuenta el Centro de Documentación.
3. Oficio DEOyGE/274/07 por virtud del cual el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, solicitó someter a la consideración de la Junta Ejecutiva, la justificación para disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de un \$1,431,831.51 (un millón cuatrocientos treinta y un mil, ochocientos treinta y uno pesos 51/100 Moneda Nacional).
4. Oficio DEASPE/0742/07, por virtud del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, solicitó la aprobación correspondiente a efecto de poder incluir dentro de la atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007.
5. Anteproyecto de *Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral*,

6. Opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos contenida en el oficio SE-UAJ-0515/2007, respecto a la viabilidad de realizar la promoción de nivel mediante un procedimiento administrativo.
7. Oficios DECEyEC/0223/07, DECEyEC/300/07 y DECEyEC/385/07, que contienen la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$492,200.00 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de 20 cañones proyectores que se requieren para apoyar a las Direcciones Distritales en el desarrollo eficaz de los proyectos de educación cívica.
8. Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.
9. Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral.
10. Oficio DECEyEC/569/07 por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, solicitó disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$311,976.00 (trescientos once mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.) para la realización del ejercicio "Tú Eliges tu propia historia".

B. DOCUMENTOS ANALIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA PARA SER PRESENTADOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

1. Anteproyecto de Lineamientos para regular la terminación de las relaciones laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007.
3. Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero - Marzo de 2007.
4. Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007.
5. Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C. OTROS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS A LA JUNTA EJECUTIVA PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

1. Modificaciones de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel.
2. Oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007 que contienen diversos comentarios respecto del concurso de promoción de nivel.
3. oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por virtud del cual realiza señalamientos, precisiones y aclaraciones al documento

Consideraciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva del IEDF en relación con la solicitud planteada en el oficio COSPE-072-07 suscrito por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

4. Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral.
5. Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008.
6. Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
7. Anteproyecto Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007.
8. Materiales de estudio de los cursos que serán impartidos en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007.
9. Materiales de estudio correspondientes al Módulo 3 "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal" y Módulo 4 "Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal" del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.
10. Oficio COSPE-115-07 suscrito por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con relación a la modificación del Procedimiento para Asignar Valor Curricular a las Actividades Complementarias de Formación y Capacitación que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral.
11. Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al perfil del C. Luis Eduardo Medina Torres para participar como instructor tutorial del Módulo 3 del Tronco Común "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.
12. Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008.

D. INFORMES RECIBIDOS POR LA JUNTA EJECUTIVA.

1. Informe de Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral.
2. Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.
3. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.
4. Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006.
5. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006.
6. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007.

7. Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007.
8. Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007, y el listado anexo de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral.
9. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007.

E. PROYECTOS DE MINUTA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE FUERON APROBADOS DURANTE EL TRIMESTRE QUE SE REPORTA.

Minuta	Sesión en la que fue aprobada
1. Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de marzo de 2007.	Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2007.
2. Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007.	
3. Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007.	Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2007.
4. Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2007.	Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2007.
5. Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria iniciada el 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007.	Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2007.
6. Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2007.	Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007.

La minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria iniciada el día 4 de junio de 2007, no ha sido aprobada, en razón de que al momento de integración de este informe dicha sesión se encuentra en receso toda vez que fue declarada en sesión permanente.

En lo correspondiente a la minuta de la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007, se tiene contemplado que su aprobación ocurra en la primera sesión del mes de julio de 2007.

IV. SESIONES Y ACUERDOS

Cada una de las sesiones celebradas en el periodo que se informa fue convocada por el Presidente de la Junta Ejecutiva en apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La asistencia, participación y desarrollo de las sesiones se da cuenta a continuación:

a) Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva al inicio de las sesiones.

Sesión	Fecha de celebración	Integrantes					
		Isidro H. Cisneros-Ramírez	Oliverio Juárez González	Laura Rebeca Martínez Moya	Alfredo E. Ríos Camarena	Iván Huesca Licona	Carlos Nava Pérez
7ª Extraordinaria	9 abril 2007	√	√			√	√
8ª Extraordinaria	20 abril 2007	√	√	√		√	√
4ª Ordinaria	27 abril	√	√	√	√	√	
5ª Ordinaria	Iniciada el 23 mayo 2007	√	√	√	√	√	√
9ª Extraordinaria	4 de junio de 2007	√	√	√	√		√
5ª Ordinaria	Reanudada y concluida el 4 junio 2007	√	√	√	√	√	√
6ª Ordinaria	12 junio 2007	√	√	√	√	√	√
10ª Extraordinaria	29 junio 2007	√	√	√		√	√

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas no estuvo presente durante la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007, en tanto que la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se integró a los trabajos de la Junta Ejecutiva durante el desarrollo de la sesión. De lo anterior se da cuenta en la minuta respectiva.

Asimismo, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas no estuvo presente durante la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007, en razón de que fue convocado a acudir a la Comisión de Asociaciones Políticas, que programó una sesión en la misma fecha y hora.

Durante el inicio de la Novena Sesión Extraordinaria el Lic. Iván Huesca Licona se incorporó a los trabajos durante la sesión.

Por último, el Lic. Alfredo Ríos Camarena se integró durante los trabajos de la décima sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2007.

b) Desarrollo de las sesiones.

Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con siete minutos del día nueve de abril de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la séptima sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas no estuvo presente durante la sesión por haber sido autorizadas sus vacaciones, por lo que, al inicio de la sesión se contó con la presencia de cuatro integrantes de la Junta Ejecutiva y con ello el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1.- Análisis y discusión de los resultados obtenidos por los Participantes en el Concurso de Promoción de nivel ajustados a las modificaciones de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE50-07 de la Junta Ejecutiva.

2.- Análisis de las solicitudes planteadas en los oficios COSPE/072/07 y CECAH/083/2007, suscritos por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan respectivamente, dirigidos a la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva anunció para efectos de la minuta la incorporación de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Acto seguido, el Presidente de la Junta instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y discusión de los resultados obtenidos por los Participantes en el Concurso de Promoción de Nivel ajustados a las modificaciones de los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el Concurso para Promoción de Nivel, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE50-07 de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, para explicar los resultados a que hace referencia el punto en análisis y discusión.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que de acuerdo al oficio de la Secretaría de la Junta Ejecutiva 106-07 en donde se hace del conocimiento del Centro de Formación el acuerdo JE50-07, que a la letra dice: "La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel, publicada mediante circular 330 de fecha 20 de diciembre del 2006, aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo ajuste los resultados del Concurso de Promoción de Nivel a las ponderaciones aprobadas, dejando sin efecto la documentación correspondiente, y presente a este órgano colegiado los resultados que sustituirán a los preliminares que se dieron a conocer el día 28 de febrero de 2007".

En cumplimiento a dicho acuerdo, y con base en los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participe en el Concurso de Promoción de Nivel, aprobados mediante acuerdo JE49-07, se realizó el 2 y 3 de abril del presente año, la evaluación curricular solicitada, verificando la documentación entregada por los funcionarios del Servicio Profesional Electoral participantes en el concurso de acuerdo a estos nuevos criterios.

Una vez concluido el proceso anterior, se integraron los resultados de la etapa de entrevista realizada del 6 al 9 de febrero, revisando para los 49 funcionarios del Servicio Profesional Electoral inscritos en el proceso, las puntuaciones de las 12 etapas que componen la evaluación del concurso.

De acuerdo con el criterio 21 del capítulo 6 de los Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral, el cual establece que las etapas de evaluación serán acumulativas se sumaron los puntajes de las mismas, considerando la ponderación del 60 por ciento para la evaluación curricular y 40 por ciento para la entrevista y se realizó el nuevo cálculo de la calificación correspondiente a cada uno de los aspirantes en una escala de 0 a 10.

Conforme al procedimiento descrito, se obtuvieron los nuevos resultados de la evaluación curricular que han sido entregados a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de este Instituto, conforme a los cuales se realiza la nueva evaluación de los funcionarios; de lo anterior se destaca, que de acuerdo a la solicitud que realizó la Junta Ejecutiva con base al mérito y rendimiento, donde se modifican los 7 rubros que componen la evaluación curricular, el puntaje asignado a la parte que corresponde a la evaluación del rendimiento, y también a la parte que corresponde al grado académico, se realizaron estos ajustes y de acuerdo a ellos, 49 de los 50 candidatos que participan en el Concurso de Promoción de Nivel, son promovidos, la persona que no es promovida, es porque no entregó documentación desde un inicio del proceso de evaluación.

Una vez concluida la intervención de la encargada del Centro de Formación y Desarrollo, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Secretario de la Junta Ejecutiva propuso a los integrantes, que se tome el acuerdo de instruir lo necesario para que los resultados se den a conocer a cada uno de los participantes del Concurso de Promoción de Nivel, indicando que estos resultados sustituyen los dados a conocer el día 28 de febrero del año en curso.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes los acuerdos JE51-07 y JE52-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2.- Análisis de las solicitudes planteadas en los oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007, suscritos por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan respectivamente, dirigidos a la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que la Presidencia de la Junta recibió los oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007, suscritos por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, respectivamente, por virtud de los cuales solicitan información respecto a la decisión tomada por la Junta Ejecutiva mediante el

acuerdo JE36-07; con la única diferencia de que en el primer caso, se solicita que tal información sea proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, con apoyo del Centro de Formación y Desarrollo y en el segundo, la solicitud se plantea directamente a la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

Asimismo aclaró que todas las solicitudes, planteamientos y consideraciones plasmadas en tales oficios se refieren a lo decidido por el órgano colegiado y no por alguno de sus integrantes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los presentes el punto antes señalado.

En uso de la palabra Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó que en atención a la solicitud de los Consejeros, propone se instruya al Secretario, para que elaboré el proyecto de respuesta relacionado con el acuerdo JE36-07 y se atiendan en tiempo y forma las solicitudes del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, respectivamente.

El Lic. Iván Huesca Licon sugirió que en dicha respuesta se incluya el documento relativo a los nuevos parámetros de evaluación aprobados en la sesión anterior de esta Junta, para que los Consejeros tengan conocimiento de cómo se llevó a cabo esta nueva evaluación, y así conozcan exactamente cómo se modificaron las calificaciones de febrero a la fecha y en qué consistió.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo JE53-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día veinte de abril de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la octava sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

- 1.- Análisis y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta:
 - Proyecto de Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 29 de marzo de 2007.
 - Proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 9 de abril de 2007.
- 2.- Análisis de las solicitudes formuladas por la Unidad de Documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral de conformidad con los *Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención a Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007* y en su caso, envío de éstas a la Comisión de Administración para su opinión.
- 3.- Análisis de los *Lineamientos para Regular la Terminación de las Relaciones Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores*, y en su caso, aprobación de someter dicho documento a la consideración del Consejo General.
- 4.- Análisis del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral* que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del Acuerdo JE39-07 de la Junta Ejecutiva y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.
- 5.- Análisis del contenido del oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- 6.- Análisis del *Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral*, y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- 7.- Análisis del *Informe Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral* que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE52-07 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.



En uso de la palabra el Secretario de la Junta Ejecutiva propuso modificar la redacción de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, a efecto de que quedaran de la siguiente manera:

2. Análisis de las solicitudes formuladas por la Unidad de Documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recursos y Atención a Nuevas Necesidades, para el Ejercicio Presupuestal 2007 y, en su caso, envío de éstas a la Comisión que en cada caso corresponda para su opinión.

3. Análisis del anteproyecto de los Lineamientos para Regular la Terminación de las Relaciones Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad, con las propuestas planteadas por el Secretario de la Junta Ejecutiva.

Acto seguido, el Presidente de la Junta instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta:

- Proyecto de Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 29 de marzo de 2007.
- Proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 9 de abril de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta que con fecha posterior a la convocatoria, fue recibido el oficio DEAP/927/07, por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones de forma al Proyecto de Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria, mismas que serán incluidas en el documento final.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes los proyectos mencionados.

Al no existir comentario alguno, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE54-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.



2. Análisis de las solicitudes formuladas por la Unidad de Documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recursos y Atención a Nuevas Necesidades, para el Ejercicio Presupuestal 2007 y, en su caso, envío de éstas a la Comisión que en cada caso corresponda para su opinión.

En uso de la palabra, el Secretario de la Junta Ejecutiva informó que mediante oficio UDD-IEDF/286/07, de fecha 28 de marzo de 2007, la Titular de la Unidad de Documentación, solicitó que con recursos disponibles en la bolsa Institucional, y con base en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, que tenga concentrados la DEASPE a la fecha, se adquiriera un estante móvil doble de cinco módulos que sería agregado al sistema de archivo compacto con el que cuenta el Centro de Documentación. Este oficio se acompaña de una justificación y cotización del bien requerido, mismo que tendría un costo aproximado de \$82,243.38 (ochenta y dos mil, doscientos cuarenta y tres pesos 38/100 Moneda Nacional).

Asimismo, con fecha 9 de abril de 2007, se recibió el oficio DEOyGE/274/07 en virtud del cual el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, solicita someter a la consideración de la Junta Ejecutiva, la justificación para disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de un \$1,431,831.51 (un millón cuatrocientos treinta y un mil, ochocientos treinta y uno pesos 51/100 Moneda Nacional). Lo anterior, con el fin de contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con las metas previstas en el proyecto denominado Aprovechamiento de los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006.

De la misma forma, con fecha 17 de abril de 2007 se recibió el oficio DEASPE/0742/07, por medio del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, solicita *"la aprobación correspondiente a efecto de poder incluir dentro de la atención a NUEVAS NECESIDADES para el ejercicio presupuestal 2007, los siguientes conceptos:*

Materiales complementarios con un costo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para proporcionar mejores condiciones en el desarrollo de las actividades de los consejeros electorales.

Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico con un costo de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para protección al sistema eléctrico del Centro de Formación y Desarrollo y del Almacén del Instituto en Tláhuac.

Materiales complementarios con un costo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos, 00/100 Moneda Nacional) para difundir la visión y misión del Instituto".



El Secretario Ejecutivo aclaró que dicho oficio contiene una tabla en la que se expresa el concepto de gasto, proyecto y monto, el periodo de ejecución y la justificación de cada concepto.

Por último, con fecha 19 de abril de 2007, mediante oficio DEASPE/0779/07 el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, solicitó *"la aprobación correspondiente a efecto de poder incluir dentro de la atención a Nuevas Necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, el siguiente concepto"*

Un servidor con un costo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para actualizar el sistema operativo de la Dirección de Finanzas en el que se almacenan aplicaciones e información contable, presupuestal y de control patrimonial debido a que la versión del software con el cual opera es del año 2000.

El Secretario Ejecutivo, recordó a los integrantes de la Junta, que el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007 aprobados por este órgano colegiado, establecen lo siguiente:

"Los recursos que por nuevas necesidades se requieran, deberán ser enviados por el área requirente para su autorización a la Junta Ejecutiva con la justificación correspondiente, el proyecto y conceptos del gasto que requiera y el periodo de ejecución, dicha solicitud será valorada y remitida a la Comisión que corresponda para su opinión".

Finalmente y en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo propuso dar respuesta a las solicitudes formuladas por la Unidad y Direcciones Ejecutivas, de la siguiente forma:

"La solicitud de la Unidad de Documentación sea remitida a la Comisión Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las Actividades Realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática, para su opinión".

En relación con las solicitudes formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, estas sean remitidas a la Comisión de Administración para su opinión;

En tanto que la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se remita para los mismos efectos a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.



Una vez concluida la intervención del Secretario Ejecutivo, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes las solicitudes mencionadas.

En uso de la palabra, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya manifestó que es fundamental que las áreas del Instituto cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades; para el cumplimiento de los Programas Institucionales, así como de las metas consignadas dentro del Programa Operativo Anual.

Y por lo que hace a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización, opinó que es fundamental considerar los planteamientos vertidos y ejemplificó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación cuenta con dos vacantes de auxiliares, y un auxiliar que prácticamente presenta mensualmente incapacidades de manera repetida; y que por eso es importante este punto que ahora se trata en la Junta.

En relación a los recursos materiales, ratificó una solicitud en relación a que la Dirección Ejecutiva pueda contar con 20 cañones proyectores que requieren las Direcciones Distritales para el desarrollo del Programa de Educación Cívica, en el que está contemplada, la capacitación de 160 prestadores de Servicio Social, así como el desarrollo de casi mil 300 talleres, en materia de Educación Cívica.

Reiteró que es fundamental que todas las áreas del Instituto cuenten con los recursos necesarios, para el desarrollo de sus actividades.

Por su parte el Lic. Carlos Nava Pérez manifestó que la solicitud antes planteada por la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya no viene incorporada en el catálogo de nuevas necesidades y que seguramente obedece a que no cumple con la formalidad del planteamiento que establecen los criterios correspondientes; Por lo que sugirió se incorporara, siempre y cuando no existiese algún inconveniente de la Junta; ajustando la propuesta a los términos en que lo hacen todas las áreas, e incorporándola a las que ya están, previo cumplimiento del procedimiento correspondiente.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta Ejecutiva cuestionó porque sólo se adquirirían 20 y no 40 cañones; solicitando le explicaran a cuanto ascendería el costo total por la compra de los 40 cañones.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya aclaró que originalmente el planteamiento era un cañón por cada Dirección Distrital; sin embargo, por cuestiones presupuestales se eliminó la propuesta del proyecto.

El Lic. Carlos Nava Pérez manifestó que el costo ascendería a más de 400 mil pesos, ya que el cañón que menos vale, cuesta 21 mil 400 pesos, por lo que retomando el de menor precio, el costo total de la adquisición sería de 450 mil pesos.



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya sugirió que la Dirección Ejecutiva administre el cañón, para que todas las Direcciones Distritales cuenten con él, en el momento que lo requieran.

En uso de la palabra el Lic. Iván Huesca Licona, comentó que se tuvieron muy buenos resultados en la recuperación de los materiales utilizados en la elección del pasado 2 de julio, menciona la necesidad de contar con los recursos necesarios, refacciones y utensilios necesarios con el objeto de poder contratar al personal que se encargue de rehabilitar las urnas, cajas-paquete, cancelos o elementos modulares.

Por último comentó que gracias a la recuperación del material electoral, se tendría asegurado por lo menos el 80 por ciento del material electoral para una futura elección.

El Secretario de la Junta Ejecutiva manifestó que es importante integrar la solicitud de la Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, para que una vez analizada y de acuerdo con la normatividad correspondiente, se cotice adecuadamente, y se este en posibilidad de exponer en la siguiente sesión.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta Ejecutiva sugirió que se valorara la hipótesis de adquirir los 40 cañones, toda vez que sería muy útil para cada Distrito contar con los materiales y equipos necesarios, que garanticen el mejor desempeño de sus funciones.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva en relación con las opiniones vertidas por las áreas respectivas, se tomara la votación correspondiente.

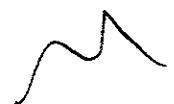
Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo JE55-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del anteproyecto de los Lineamientos para Regular la Terminación de las Relaciones Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Carlos Nava Pérez, comentó que antes de aprobar el documento y dada la trascendencia del mismo, es necesario realizar un análisis más profundo de los lineamientos; por lo que solicita a esta Junta se otorgue mas tiempo para su estudio.



En uso de la palabra el Presidente de la Junta Ejecutiva se adhirió a la propuesta del Director Ejecutivo de Administración, manifestando que dada la importancia del documento era necesario que la Junta Ejecutiva realizara un estudio mas profundo del mismo.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE56-07:

Inmediatamente, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

4.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del Acuerdo JE39-07 de la Junta Ejecutiva y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta, que el anteproyecto que se analiza, fue remitido a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento del acuerdo JE25-07, tomado en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2007 y que por su parte, la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2007 emitió a través del acuerdo COSPE 027/07, opinión no favorable al anteproyecto y remitió consideraciones de los Consejeros Electorales integrantes de la mencionada Comisión.

El proyecto que se analiza incorpora en su contenido las observaciones que el Centro de Formación y Desarrollo consideró procedentes, ello en cumplimiento del acuerdo JE39-07 de esta Junta Ejecutiva. Adicionalmente, el anteproyecto es acompañado de un documento en el que se explica la atención proporcionada a las observaciones remitidas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Por último, el Secretario Ejecutivo indica que fue recibido el oficio DEAP/927/07, mediante el cual el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones de forma, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional para que el Centro de Formación y Desarrollo las incorpore al documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre la atención a las observaciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

La Lic. Diana Talavera Flores, en su intervención, comentó que el Centro puso mucho cuidado en la atención a las observaciones que formuló la Comisión del

Servicio Profesional Electoral tratando de incorporar en la medida de lo posible todas aquellas observaciones que realizó la Comisión, y que de acuerdo a los tiempos en que nos encontramos sean posibles y factibles de llevar a cabo y de implementar.

Comentó que de las 11 observaciones que realizó la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se atendieron favorablemente nueve de ellas, quedando pendiente la relacionada con el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto; ya que para ser atendida es necesario se apruebe dicho catálogo en el apartado referente a la definición de los perfiles actualizados para cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral; documento que actualmente se encuentra en discusión tanto en la Comisión de Administración, como en otras instancias del propio Instituto.

La Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, comentó que por los tiempos en los que se encuentra la formulación del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo, solo se atendió de manera parcial la observación referente a la necesidad de formular un diseño de estructura curricular, en razón a que la magnitud y los alcances que implicaría llevar a cabo esta tarea no permiten su total operación; sin embargo el Centro, no descarta dicha observación y tiene contemplado instrumentarla como una tarea a desarrollar en el próximo Programa de Formación y Desarrollo que se lleve a cabo.

Por último señaló que el Centro ha considerado trabajar el proyecto que se refiere, tanto en el Programa de Formación y Desarrollo, como en el Ciclo de Especialización y en el propio Programa de Formación.

Una vez concluida la intervención de la Lic. Diana Talavera Flores, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE57-07.

Una vez emitida la votación y tomado el acuerdo antes citado la Lic. Diana Talavera Flores preguntó si podrían incluirse las observaciones que envió la Junta, y remitirse el lunes a la Secretaría Ejecutiva, para que se remita dicho Programa a la sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que se llevará a cabo el martes 24 de abril, a fin de que la misma se encuentre en condiciones de revisarlo de manera completa.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó que al ser una pregunta y en razón a la naturaleza de la misma no puede ser votada, solo se tomará la nota correspondiente.

Una vez discutido y analizado el punto anterior, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

5.- Análisis del contenido del oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que la Presidencia de la Junta Ejecutiva recibió con fecha 18 de abril, el oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por virtud del cual realiza señalamientos, precisiones y aclaraciones al documento *Consideraciones de los Integrantes de la Junta Ejecutiva del IEDF en relación con la solicitud planteada en el oficio COSPE-072-07 suscrito por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral*.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Nava Pérez señaló que toda vez que el punto del orden del día dice textualmente: "Análisis del contenido del oficio" y no hace referencia a las aclaraciones y precisiones que hace el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano en su calidad de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, sugirió que esta Junta lo de por recibido.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE58-07:

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

6.- Análisis del Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral, y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva recordó a los integrantes de la Junta, que el Centro de Formación y Desarrollo elaboró un Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del acuerdo JE27-07 y que dicho procedimiento fue recibido por la Junta Ejecutiva durante la tercera sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo del presente año.

Asimismo informó que el documento elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo, que hoy se pone a consideración de la Junta Ejecutiva, incluye los comentarios que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/694/07, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, para su incorporación.

Mencionó que el documento "Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral", remitido a la Junta Ejecutiva, señala en su Octava consideración que:

"Es necesario elaborar y contar con un procedimiento que establezca los mecanismos institucionales para que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan acceder a la Promoción de Nivel".

Propuso que antes de acordar la remisión del anteproyecto a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva acuerde solicitar opinión jurídica a la Unidad de Asuntos Jurídicos respecto a la viabilidad del anteproyecto.

Al no haber mas intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado y la propuesta hecha por el Secretario de la Junta Ejecutiva.

En uso de la palabra el Lic. Iván Huesca Licona considero acertada la sugerencia del Secretario, toda vez que el artículo 60, fracción tercera del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, establece que la forma en que se puede ascender en la promoción por niveles es por concurso, por lo que existe la posibilidad de violentar esta disposición; Por lo tanto es importante conocer la opinión del titular de Asuntos Jurídicos, en relación al tema.

Al no existir más comentarios, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE59-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7.- Análisis del Informe Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE52-07 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre el contenido del informe en comento.

La Lic. Diana Talavera Flores manifestó que el contenido del informe incluye básicamente la conclusión de los acuerdos de la Junta Ejecutiva respecto a la

modificación que se llevó a cabo en los criterios para realizar la evaluación curricular del concurso.

Asimismo presentó el documento que ha sido enriquecido con algunas modificaciones, y que incluye un breve análisis sobre los resultados del concurso, de acuerdo a la nueva evaluación curricular, así como la opinión de la Contraloría Interna y de la Unida de Asuntos Jurídicos respecto a la facultad que tiene la Junta Ejecutiva para modificar los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción, aprobados el día 20 de enero.

Por último comentó que una vez entregado el informe final a la Junta Ejecutiva del Concurso de Promoción de Nivel, solo quedaría pendiente y pondría a la consideración de la propia Junta la factibilidad de que se lleve a cabo la actualización de los nombramientos de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, a fin de incluir en los mismos el cargo correspondiente con el nivel 2, que obtuvieron los Miembros del Servicio Profesional Electoral.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con base a lo expuesto por la Lic. Diana Talavera Flores propuso que se instruyan los mecanismos necesarios para actualizar los Nombramientos de los Miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron su Promoción de Nivel.

Al no haber comentario alguno se tomaron los acuerdos JE60-07 y JE61-07:

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario a dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.



Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de abril de 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con trece minutos del día veintisiete de abril de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que estuvieron presentes los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización y Geografía Electoral, Asociaciones Políticas, el Presidente y el Secretario de la Junta Ejecutiva, estando presentes cinco integrantes de dicho órgano colegiado.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1.- Análisis y en su caso, aprobación del *Proyecto de Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 20 de abril de 2007.*

2.- Análisis del *Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.*

3.- Análisis del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.*

4.- Análisis del *Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007*, y en su caso, aprobación para que éste sea sometido a consideración del Consejo General.

5.- Análisis del *Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006, que presenta el Centro de Formación de Desarrollo.*

6.- Análisis de la información que en cumplimiento del acuerdo JE48-07, presenta la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, relacionada con su solicitud respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de Nuevas Necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud y a la Comisión correspondiente, para su opinión.



7.- Análisis de la opinión jurídica que en cumplimiento del acuerdo JE59-07 presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, para determinar si el anteproyecto de *"Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral"* entra en contradicción con la fracción III del artículo 60 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

8.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y en su caso, aprobación del *Proyecto de Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 20 de abril de 2007.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que la presidencia de la Junta, hizo llegar observaciones de forma al proyecto de minuta y mediante oficio DEAP/1021.07 la Dirección de Asociaciones Políticas remitió observaciones y comentarios; mismas que serán tomadas en cuenta en la versión definitiva.

En forma inmediata, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Iván Huesca Licona entregó por escrito observaciones de forma al documento en análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE62-07:

Posteriormente, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

2.- Análisis del *Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta que fue recibido el oficio DEAP/1021.07, en el cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones y comentarios al informe.



El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para ahondar en el punto en análisis y discusión.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que la versión que se remitió a la Junta Ejecutiva no contenía las últimas observaciones formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral; distribuyó un documento, del cual dijo incluye dichas observaciones, mismas que consisten en la solicitud al Centro de Formación de que incorpore, en los informes mensuales de vacantes del Servicio Profesional Electoral la fecha en que quedó vacante cada plaza y, en su caso, el nombre y el número de oficio de comisión o readscripción de personal que cubra la vacante.

Comentó que en esta última versión, las observaciones que realizó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas no se habían incorporado y que por lo tanto, se volvería a enviar a esta Junta Ejecutiva el informe.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena comentó que las observaciones generadas en su área eran simplemente de precisión y de forma.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE63-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el tercer punto del orden del día.

3.- Análisis del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.*

Inmediatamente, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Iván Huesca Licona solicitó que le aclararan si sólo se han hecho trámites para la titulación de la Licenciatura en Derecho y que si sólo se ha buscado sobre esta especialidad o alguna otra carrera para coadyuvar a la titulación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva dio el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores con fundamento en los artículos 23, segundo párrafo y 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva a efecto de resolver la duda del Lic. Iván Huesca Licona.

La Lic. Diana Talavera manifestó que hasta aquel momento sólo se habían realizado gestiones sobre la Licenciatura en Derecho, pero se están estudiando las demás, en los que los miembros del servicio profesional electoral no han logrado este requisito.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE64-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el cuarto punto del orden del día.

4.- Análisis del *Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007*, y en su caso, aprobación para que éste sea sometido a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva comentó que el informe fue distribuido en formato electrónico, al considerar su volumen y con fundamento en la última parte del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se establece que los documentos y anexos necesarios que acompañen a la convocatoria de las sesiones de este órgano colegiado, podrán ser distribuidos en medios magnéticos.

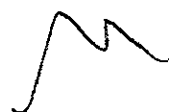
Asimismo señaló que la Secretaría Ejecutiva tiene observaciones de forma y fondo al informe, mismas que han sido enviadas a la Dirección Ejecutiva de Administración del Servicio Profesional Electoral para su inclusión. Y aclaró que en relación a las observaciones de fondo, el informe no reporta el grado de avance en el cumplimiento de la firma de convenios institucionales, entendiendo que esto se debe a que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral espera hasta que dicho avance esté informado al Consejo General.

Por lo que propuso que una vez dado el supuesto, se realicen las actualizaciones pertinentes.

Posteriormente, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez manifestó que hay algunos rubros como el remanente del ejercicio 2007 y el balance general, en donde reportan una diferencia en las cifras y entregó en forma escrita las observaciones para que se revisen en el informe correspondiente.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE65-07.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el quinto asunto del orden del día.

5.- *Análisis del Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006, que presenta el Centro de Formación de Desarrollo.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para ahondar en el punto en análisis y discusión.

La Lic. Diana Talavera comentó que el informe que se presenta a la Junta Ejecutiva, es para dar cumplimiento al Programa de Evaluación del rendimiento que se llevó a cabo durante 2006 y hacer algunos comentarios respecto al mismo.

El Centro de Formación y Desarrollo elaboró el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2006, que fue presentado y aprobado por la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo JE/08/05 de fecha 11 de enero del 2006, para responder a las inquietudes externadas por la Comisión del Servicio Profesional, la Junta Ejecutiva, mediante el acuerdo JE/70/06, determinó la formación de un Grupo de Trabajo para Analizar, Discutir, Elaborar y Presentar una propuesta de Modificación al Programa de Evaluación del Rendimiento.

El producto de dicho trabajo no se aplicó por razones de logística y de tiempo, postergando su ejecución para el año 2007, de acuerdo a este acuerdo de la Junta Ejecutiva.

La evaluación del rendimiento 2006 inició el 30 de octubre del año pasado, con la aprobación de las modificaciones al calendario del programa autorizado y concluyó con el presente Informe, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional, a través del Centro, da cuenta de los resultados obtenidos y presenta algunas reflexiones que tienen como propósito mejorar la operación del programa comentado.

Este programa aplicó una mecánica de evaluación bidireccional que implica la evaluación de jefe a subordinado en tres factores: desempeño, actuación, aprovechamiento y la evaluación de subordinado a jefe en dos factores: actuación y aprovechamiento exclusivamente.

Los factores mencionados se desagregan en 11 indicadores mediante los cuales se calificó y ponderó cada una de las actividades y metas consensuadas previamente entre evaluador y evaluado.

Durante el mes de enero del 2007 se reunieron evaluadores y evaluados a fin de determinar los consensos y las metas a evaluar, asimismo se realizó el Taller

Informativo para sensibilizar a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral acerca de la aplicación de la entrevista de retroalimentación.

Paralelamente se realizaron pruebas para verificar la operación de la herramienta informática con la que se capturó la evaluación del rendimiento.

De acuerdo con el calendario aprobado y los plazos previstos del 26 de enero al 26 de febrero de 2007, se realizó la revisión, sistematización y procesamiento de datos de la evaluación del rendimiento.

Concluida la etapa de revisión, sistematización y procesamiento de información, se revisaron y validaron los criterios para el cálculo de las calificaciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa.

Entre los criterios que destacan se encuentran la calificación que asigna el jefe inmediato. Se le otorgó en esta ocasión un valor mayor de un 20 por ciento, con respecto al peso de las evaluaciones del jefe a cargo.

Se utilizaron factores e indicadores de rendimiento, de acuerdo con la Tabla de Ponderación de Valores consignada en el Programa.

Se consideró la ponderación de las actividades acordadas entre evaluador y evaluado, asignando un porcentaje a cada una, de tal forma que todas tuvieran un peso específico en el consenso correspondiente, hasta sumar el cien por ciento.

Como parte del proceso de evaluación, del 16 de enero al 28 de febrero de 2007, se efectuaron las entrevistas de retroalimentación, tal como lo establece el Programa. La entrevista de retroalimentación es una herramienta indispensable para la evaluación y se realiza de forma individual y es indelegable.

No obstante lo anterior, el Programa emitió un instrumento y un mecanismo para dar seguimiento a dicha actividad, por la cual el Centro realizó una consulta entre el 25 y el 28 de febrero, para saber cómo se desarrolló la mencionada actividad.

Tal como lo establece también el calendario del Programa, el Centro de Formación entregó, del 8 al 12 de marzo, las notificaciones de los resultados de la evaluación al personal del Servicio Profesional Electoral.

Señaló algunos datos que resultaron de este proceso de evaluación, consistentes en:

Se evaluaron a 254 funcionarios que se encuentran activos en el Servicio Profesional actualmente, de los cuales 79 laboran en las áreas centrales y 175 en las Direcciones Distritales del Instituto.

En 2006 la calificación promedio de la evaluación del rendimiento fue del 98.9, frente al 98.39 de 2005. Se aprecia que continúa la tendencia creciente en las calificaciones obtenidas por los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Se realizaron algunas reflexiones del Centro de Formación en este Informe, que tratan de evaluar objetivamente esta tendencia creciente a observar en las evaluaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El rendimiento promedio por factor de evaluación fue, en el caso del desempeño, del 9.89, en actuación 9.89 y en aprovechamiento 9.91.

El cargo mejor evaluado es el de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, con un promedio de 9.95.

El Comité de Revisión, que es una innovación de este Programa de Evaluación 2006, atendió cinco casos de revisión de argumentos y calificaciones de las 10 solicitudes presentadas.

Las otras solicitudes no se atendieron por haberse presentado fuera de tiempo y no cubrir con los requisitos establecidos en el programa, para solicitar la revisión de la evaluación obtenida.

Concluyó manifestando que son datos que se desprenden del informe y que está a consideración de la Junta Ejecutiva, para su análisis y observaciones posteriores y en su caso también envió a la Comisión del Servicio Profesional.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que se recibieron observaciones de forma de la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral, mismas que se comprometió a enviar al Centro de Formación y Desarrollo.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena comentó que la parte final a la que hace alusión la Encargada del Centro de Formación y Desarrollo es muy valiosa y sugirió que estas medidas se tomaran en cuenta para los siguientes programas de evaluación.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya subrayó la importancia que se tiene en el sentido de realizar un examen detallado y minucioso del modelo de evaluación que existe ahora en el Instituto, pensando en la necesidad de tener un sistema más objetivo, que permita a los miembros del Servicio Profesional la desvinculación en este sistema de evaluación con el pensamiento de la permanencia en la institución.

El Lic. Iván Huesca Licona hizo un reconocimiento al Centro por el informe presentado y consideró sobre las observaciones vertidas, que existe un ejercicio



de autocrítica y consideró que será muy benéfico cuando en su momento se presente una nueva forma de evaluación del desempeño.

El Presidente de la Junta Ejecutiva se adhirió a la felicitación por el esfuerzo realizado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE66-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el sexto asunto del orden del día.

6.- Análisis de la información que en cumplimiento del acuerdo JE48-07, presenta la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, relacionada con su solicitud respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de Nuevas Necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud y a la Comisión correspondiente, para su opinión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva les recordó que durante la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de marzo de 2007, fueron aprobados entre otros el acuerdo JE 48-07, a través del cual, se aprobó dar por recibida la solicitud de recursos para Nuevas Necesidades de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y se instruyó a la Dirección Distrital XIV, presentar a esta Junta Ejecutiva cuando menos tres opciones de inmuebles que cumplan con los requisitos establecidos en el Procedimiento para realizar la adquisición de un inmueble para algún órgano del Instituto (DSG 029).

Informó que fueron recibidos los oficios IEDF/UCAOD/453/2007 y DDXIV/113/07 por virtud de los cuales, el Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y el Coordinador Distrital del Distrito DDXIV, dan cumplimiento al acuerdo antes mencionado.

Tomando en cuenta lo anterior, se sugirió a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que se envíe esta información acompañando la solicitud conocida por esta Junta Ejecutiva en la Sexta Sesión Extraordinaria a la Comisión de Administración y a la Comisión Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna, para su opinión.

Inmediatamente, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Iván Huesca Licona manifestó tener dudas sobre la solicitud original de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y preguntó si fue



formulada antes de que fueran aprobados los criterios para la recalendarización de recursos.

El Secretario de la Junta Ejecutiva aclaró que fue la primera solicitud que llegó después de aprobados los criterios.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE67-07:

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el séptimo asunto del orden del día.

7.- Análisis de la opinión jurídica que en cumplimiento del acuerdo JE59-07 presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, para determinar si el anteproyecto de *"Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral"* entra en contradicción con la fracción III del artículo 60 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta, que la opinión en análisis, fue recibida el 24 de abril del año en curso mediante el oficio SE-UAJ-0515/2007 y la Unidad de Asuntos Jurídicos concluyó que:

"El anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral está en contradicción con lo establecido en el artículo 60, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal"

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Secretario de la Junta Ejecutiva mencionó que la Comisión del Servicio Profesional en su documento denominado Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral, en su octava consideración señaló que:

"Es necesario elaborar y contar con un procedimiento que establezca los mecanismos institucionales para que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan acceder a la promoción de nivel".

Por lo antes expuesto propuso a los integrantes de la Junta que el Anteproyecto de Procedimiento acompañado de la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se remitieran a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE68-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el octavo asunto del orden del día.

8.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva consultó a los integrantes de la Junta si desean abordar algún asunto general.

El Secretario de la Junta Ejecutiva propuso el referente a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$492,200.00 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de 20 cañones proyectores que se requieren para apoyar a las Direcciones Distritales en el desarrollo eficaz de los proyectos de educación cívica.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó a los integrantes de la Junta si existía algún otro punto que se inscribiera en Asuntos Generales.

No existiendo otro tema que tratar en Asuntos Generales, se procedió al estudio y análisis del punto inscrito, para lo cual, el Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta, que como antecedente de este asunto, la Secretaría de la Junta Ejecutiva recibió los oficios DECEyEC/0223/07 y DECEyEC/300/07, y posteriormente con fecha 23 de abril de 2007 el oficio DECEyEC/385/07, por virtud del cual la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica planteó la solicitud que se pone a su consideración.

Con base en lo anterior, sugirió que la Junta Ejecutiva acordara remitir la solicitud a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica así como a la Comisión de Administración para su opinión.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el punto inscrito, a la vez que sugirió que la licenciada Laura Rebeca Martínez informara sobre las diferentes alternativas para adquirir los equipos, qué características técnicas tienen, si es posible que den un descuento por el número de equipos que se compren, todo lo referente al asunto en estudio.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló la importancia de contar con este recurso para las Direcciones Distritales, ya que durante el año se tiene pensado realizar mil 260 talleres dirigidos a niños, jóvenes, mujeres, así como la realización de debates con público en general e informó se tiene planteado dentro de los proyectos de educación cívica la capacitación de 160 prestadores de servicio social, que serán los encargados de llevar a jóvenes y mujeres los proyectos de educación cívica.

Manifestó que se tienen dos opciones, siendo las siguientes:

La primera es una opción de marca Epson, con un costo de 21 mil 400.

La segunda es Panasonic, con un costo de 24 mil 300 y la opción tercera, marca Óptima, con un costo de 34 mil 800 pesos. Todo este presupuesto más I.V.A.

Aclaró que la idea original en la elaboración de presupuesto durante el año pasado era poder dotar a las 40 Direcciones Distritales con este material; pero por cuestiones presupuestales se eliminó la propuesta y ahora la propuesta de la Dirección Ejecutiva es contar con 20 cañones que puedan ser ministrados a las 40 Direcciones Distritales.

Y consideró que la opción más adecuada sería la primera por el costo, lo que permitiría la adquisición de los 20 cañones proyectores que se mencionan.

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó que bien valdría la pena, una opinión técnica, ya que observó que la diferencia de precio entre la opción uno y la opción dos eran de aproximadamente tres mil pesos; en tanto que en las especificaciones, la opción uno proporciona 2 mil 20 lúmenes, lo que contrasta con la opción dos, la cual proporciona 3 mil 200 lúmenes.

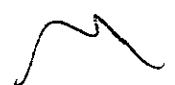
Cuestionó si no valdría la pena considerar la cantidad mínima, que en todo caso sería alrededor de 50 mil pesos, 60 mil, para tener un equipo de una capacidad técnica y mejor calidad y si tendría alguna opinión sobre esto.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena manifestó tener dudas sobre el procedimiento y que la necesidad está más que justificada, mencionando que si la cantidad se aprueba, una vez que pase por el procedimiento de las Comisiones, no es una compra directa que aprueba las comisiones, ni la Junta Ejecutiva, tiene que pasar a un proceso de adquisición y aclaró que para el único objeto que sirve es para determinar más o menos cuánto dinero necesita la Dirección.

El Presidente de la Junta Ejecutiva le dio la razón al Lic. Alfredo Ríos Camarena y aclaró que hay un proceso administrativo que seguir y en cualquier caso suscribió plenamente la necesidad de estos equipos.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena sugirió que lo que se podría hacer, es elegir por la opción más alta, para que el Comité tenga posibilidades de jugar con las opciones que se presenten cuando venga el concurso correspondiente.

El Lic. Iván Huesca Licon se sumó a la opinión del Lic. Alfredo Ríos Camarena, consistente en que se le pediría a la Dirección Ejecutiva de Capacitación que cambiara su oficio, para que se incluyera la cantidad más elevada y entonces ya el Comité de Adquisiciones tuviera la posibilidad de ver qué equipo sería el mejor y conviniera más a los intereses del Instituto.



El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó si estos aparatos se van a quedar a resguardo en estas oficinas o se distribuirán en los diferentes distritos.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya aclaró que la idea es concentrarlos en la Dirección Ejecutiva y que se establezca un procedimiento, para que las Direcciones Distritales lo soliciten en cuanto sean requeridos.

El Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva comentó que por lo que hace a las cotizaciones que se han presentado, éstas corresponden a otro segmento de un proceso distinto y lo que se votará sólo es la petición de que se vaya a las comisiones correspondientes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva aclaró que será con el apoyo de la Junta Ejecutiva que están de acuerdo con la petición.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE69-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

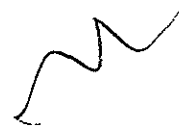
Al no existir otro punto que desahogar en Asuntos Generales, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día veintisiete de abril de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la sesión.

Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con doce minutos del día veintitrés de mayo de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva manifestó que para efectos de dejar constancia en la minuta de la sesión correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva se omitió mencionar que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas no estuvo en posibilidad de asistir a dicha sesión en razón de haber sido convocado a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de



Asociaciones Políticas, situación que fue comunicada mediante el oficio DEAP/955.07.

Se hace constar también, que después de la aprobación del orden del día, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se vio en la necesidad de abandonar la sesión, debido a que fue convocada a sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hecho que el Secretario Ejecutivo mencionó durante la discusión del punto 4 del orden del día de la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

- 1.- Análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007.
- 2.- Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006 que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.
- 3.- Análisis del Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.
- 4.- Análisis del Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral.
- 5.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero a Marzo de 2007, y en su caso, aprobación de su envío al Consejo General.
- 6.- Análisis del Proyecto de Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008.
- 7.- Análisis y en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.



8.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

9.- Análisis de la solicitud de nuevos recursos presupuestales relacionados al proyecto "10.03.04.06.04 Actualización y mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, como apoyo a las labores institucionales" formulada por la Unidad de Informática.

10.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva propuso retirar del orden del día el punto señalado con el número 9, y recorrer la numeración del subsiguiente asunto.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva con la modificación propuesta, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

1.- Análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007.

2.- Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006 que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

3.- Análisis del Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.

4.- Análisis del Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral.

5.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero a Marzo de 2007, y en su caso, aprobación de su envío al Consejo General.

6.- Análisis del Proyecto de Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008.



7.- Análisis y en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

8.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

9.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta, que fueron recibidas observaciones de forma de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, mismas que fueron tomadas en cuenta en la versión final del documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el proyecto de minuta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE70-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

2.- Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006 que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

El Secretario de la Junta Ejecutiva mencionó que el Presidente de la Junta precisó que en la página 3, se hace referencia al artículo 74, fracción XII, cuando lo correcto es mencionar el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abundara sobre el contenido del informe

La Lic. Diana Talavera Flores mencionó que el informe de Ejecución, había sido presentado para observaciones a los integrantes de la Junta en una sesión anterior, que se realizaron observaciones de la Presidencia y de otras áreas integrantes de la Junta Ejecutiva. Asimismo manifestó que éstas ya se han integrado al informe, y que la última observación vertida por el secretario de la junta se considerará y se presentará nuevamente para conocimiento de la junta, ya con las modificaciones y observaciones presentadas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta el informe respectivo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE71-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3.- Análisis del Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.

El Secretario de la Junta Ejecutiva mencionó que dentro del informe, la encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo formula una propuesta que somete a la consideración de la Junta Ejecutiva, y que por lo tanto, es oportuno que de viva voz explique en qué consiste.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, con relación al artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abundara sobre la propuesta mencionada.

La Lic. Diana Talavera Flores manifestó que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación presentó el Informe de resultados de revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación, de carácter interno y externo, realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006 y aclaró que esto es para dar cumplimiento al artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral que establece que la Dirección Ejecutiva por medio del Centro analizará y en su caso, validará y registrará las actividades complementarias de formación y capacitación a las que se les asigne un valor curricular para el personal de carrera, informando de ello a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, mencionó que de las actividades que remitieron los miembros del Servicio Profesional Electoral se recibieron 96 constancias de participación de 64 miembros del Servicio Profesional, a las cuales se les asignó el puntaje establecido de acuerdo al procedimiento para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral.

En este informe se presentan desagregadas las actividades a las que se efectuó conforme a este procedimiento una evaluación, la asignación de puntuación de acuerdo a este procedimiento y también las actividades que no fueron consideradas por no estar incluidas en el procedimiento de asignación de valor curricular.

La propuesta que presenta el Centro de Formación y Desarrollo pone a consideración de la Junta Ejecutiva la homologación de actividades de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, bajo el criterio de actividades similares referido en el numeral punto 3 de Generalidades y 3.1 de Lineamientos y Criterios Generales del Procedimiento 1 para su registro con valor curricular, con efecto en la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral.

Comentó que esta propuesta se presenta de acuerdo al análisis realizado y conforme a lo establecido en el procedimiento, en el cual se asignaron a 62 actividades los puntajes indicados y se encontraron que 16 actividades registradas con valor curricular no corresponden al tipo de actividades relacionadas en dicho numeral, por lo cual no fue posible asignarles el puntaje respectivo.

La propuesta se basa fundamentalmente en que 16 actividades si se encuentran incluidas dentro de las que señala el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en su artículo 131 y 132 que señala expresamente, *"la Dirección Ejecutiva por medio del Centro promoverá entre el personal de carrera actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno, fuera del horario laboral, consistentes en cursos, conferencias, congresos, cine debate y otras similares"* y el artículo 132 señala aquellas de carácter externo vinculadas a los fines del instituto que también se realicen fuera del horario laboral.

Las actividades que realiza el personal con carácter de docencia y formación académica tales como diplomados, talleres, seminarios, publicación de libros, artículos u otros similares, serán consideradas actividades complementarias de formación y capacitación, el personal acreditará con constancias oficiales la participación prevista en este capítulo.

El procedimiento refiere una cantidad limitada de actividades que podrían ser consideradas como actividades complementarias de formación y capacitación, en ese sentido se han propuesto a la Junta Ejecutiva otras actividades que no están consideradas en este procedimiento, que se refieren expresamente por ejemplo,

a realizar actividades de formación como son estudios de especialización y de maestría y que por no estar contempladas en el cuadro de puntajes de este procedimiento, no han sido citadas en otras ocasiones como actividades complementarias y de formación.

Es importante que se les dé este tipo de actividades a los miembros del Servicio Profesional Electoral, en virtud de que sí cumplen con lo que señala el artículo 132 del Estatuto, que son actividades de formación y capacitación de carácter externo que realizan fuera del horario laboral y que en virtud de no estar en el procedimiento señaladas expresamente, afectan la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Señaló que el procedimiento tiene una actividad complementaria que consiste en organizar internamente un cine debate y a la que le corresponde un puntaje del 0.05 sobre el promedio que se obtenga en la evaluación del desempeño para los funcionarios o para integrar su evaluación; pero en el caso de aquellos que realizaron durante 6 meses o 1 año estudios de maestría o de especialización, que tiene que ver con los fines del Instituto, tales como la especialización en Derecho Electoral por no estar considerado expresamente en el procedimiento, no se les toma en cuenta y esto repercute en el desempeño de los propios miembros del Servicio Profesional Electoral y en la evaluación que se hace, así como en el otorgamiento de estímulos.

Se hace esta propuesta para complementar las actividades de formación que realizan los miembros del Servicio Profesional Electoral y se ha hecho también, considerando que el propio procedimiento afecta al desempeño de los miembros del servicio al no considerar estas actividades, se ha hecho una propuesta de modificación.

Es importante porque incluso algunos miembros del Servicio Profesional Electoral así lo han manifestado, pues el hecho que se consideren estas actividades ha afectado sus derechos, en virtud de cubrir todos los requisitos que establece el procedimiento en cuanto a la validez oficial, el número de horas que se tiene que cubrir y que se realizan fuera del horario de trabajo.

Es la primera vez que se presenta a la Junta Ejecutiva una propuesta de este tipo, en ese sentido, consideró que es importante para que los miembros del Servicio que realizaron actividades y no están consideradas en el procedimiento, no se vean afectados y además exista también un criterio de equidad respecto a las actividades que se consideran para los propios miembros del servicio, así como las de carácter externo que ellos realizan y que contribuyen en el desempeño de sus labores.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta, la propuesta y el informe de referencia.



El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fue recibido el oficio COSPE-101-07, por virtud del cual, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realizó entre otras, las peticiones que textualmente dicen:

“...le solicito me remita el informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral para tener mayores elementos de análisis, así como la Propuesta para homologar 16 actividades registradas con valor curricular, misma que fue remitida a la Junta Ejecutiva a fin de que sea revisada y en su caso, autorizada.

Por lo anterior y en virtud de que ni el procedimiento CFD DP 001 ni en ninguna otra normatividad vigente se establece que la Junta Ejecutiva deba autorizar tal homogenización, considero que la Comisión del Servicio Profesional electoral (sic) en todo caso deberá emitir una opinión previa a cualquier modificación, tal como lo establece el artículo 68, fracción III y 74 Ter, fracción V del Código en (sic) la materia”.

Al respecto, la Secretaría consideró oportuna la petición formulada por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y estimó conveniente precisar que la homologación que se propone no altera de manera alguna el procedimiento CFD DP 001, y en todo caso, dicha propuesta tiende a llenar una laguna normativa en el proceso de la evaluación del desempeño, materia que por cierto, es competencia de la Junta Ejecutiva en términos de lo dispuesto en el artículo 74 Ter, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal y propuso que el informe que contiene la propuesta de homologación se remita a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

El Lic. Carlos Nava Pérez manifestó que es importante esta propuesta de homologación de actividades complementarias que hace la Dirección Ejecutiva a través del Centro y sobre todo que se dan en un marco de absoluta legalidad, ya que el artículo 74 Ter, fracción XIII del Código Electoral local, le otorga atribuciones y competencia a la Junta Ejecutiva para conocer de la evaluación del desempeño de todos los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Por lo que hace a los procedimientos y respecto al oficio de la COSPE, se sumó a la propuesta del Secretario de la Junta Ejecutiva.

La Lic. Diana Talavera Flores complementó la intervención del Lic. Carlos Nava Pérez señalando que la propuesta concreta para el caso de acreditación de materias de maestría o especialización que implique la asistencia a clases durante 2006, se está solicitando que se homologue con el puntaje que se otorga a los diplomados, por el número de horas que podría considerarse equivalente, incluso muchas veces la acreditación de las materias de estas dos, de la



maestría o la especialización implica la asistencia a un mayor número de horas que a las de un diplomado.

Y considerando en el caso del diplomado que correspondería a un puntaje del 0.2 y en el caso de acreditación de materias de licenciatura, sin que implique la asistencia a clases durante 2006, equivale a un seminario que es el .15, en el caso de participación en ponencias, foros, conferencias, seminarios y otras actividades afines con duración de 20 horas, se solicita que equivalga a la asistencia a un ciclo de cine debate que es el .05.

Precisó que la propuesta concreta que se hace, es la solicitud de homologación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los acuerdos JE72-07 y JE73-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

4.- Análisis del Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta, la propuesta y el informe de referencia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abundara sobre el contenido del informe.

La Lic. Diana Talavera Flores mencionó que la presentación del informe es para dar cumplimiento al artículo 98 del Estatuto, mismo que en su contenido se encuentra la evaluación de desempeño que se llevó a cabo durante el mes de abril, conforme a los artículos 99, 103, 105 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Se realizó a partir de los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en las evaluaciones de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo 2006 y en la Evaluación del Rendimiento del año 2006, de conformidad con lo establecido en el procedimiento para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño.

Se ponderó con el 60% la evaluación de rendimiento, y con el 40% la calificación del programada de formación y desarrollo y de manera adicional, se consideraron las actividades complementarias de formación y capacitación de

carácter externo e interno, que en su caso realizaron los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.

La evaluación del desempeño, fue aplicada a 252 miembros del Servicio Profesional Electoral. De los 252, hasta abril de 2007, que se realizó la evaluación.

Aclaró que a nueve funcionarios restantes, no se les aplicó la evaluación respectiva, debido a diferentes causas, entre otras porque no participaron en la evaluación de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo, o no presentaron la evaluación, o bien, no cursaron los propios cursos del mencionado programa.

Del total de funcionarios evaluados a 49, les fueron consideradas en la calificación final de la evaluación de desempeño las actividades complementarias de formación y capacitación. De conformidad con el procedimiento aprobado, el promedio general de la calificación de la evaluación del desempeño fue 9.63; la calificación más alta obtenida fue 10 y se presentó el caso en todos los cargos expuestos del Servicio Profesional Electoral y la calificación fue el 8.85 en el caso del Jefe de Departamento.

Agregó que en el informe existe un cuadro de resultados por cargo, mismo que incluye aquellas actividades complementarias que, de acuerdo al procedimiento se evaluaron. Señaló que aquellas actividades que se proponen para homologación, no están consideradas en este informe.

Y aclaró que si en su momento se aprueba la homologación de estas actividades, habría que hacer la modificación de este informe estadístico para tomar en consideración a estas actividades a los miembros del Servicio y realizar su nueva evaluación del desempeño.

El Secretario de la Junta Ejecutiva se manifestó sobre la ausencia de la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, misma que obedece a que fue convocada a una sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE74-07.



El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

5.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero a Marzo de 2007, y en su caso, aprobación de su envío al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta, el asunto en comento.

El Secretario de la Junta Ejecutiva mencionó que el informe se presenta hasta esta fecha, toda vez que la minuta de la sexta sesión extraordinaria de la cual se da cuenta en el informe, fue aprobada hasta el día 20 de abril de 2007, por lo que este documento terminó de ser integrado el día 2 de mayo de 2007 y desde esa fecha ha sido listado para sesión de Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE75-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

6.- Análisis del Proyecto de Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008.

El Secretario de la Junta Ejecutiva mencionó que durante la tercera sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2007, la Comisión de Administración abordó este asunto en el cual el Presidente de dicha Comisión, entregó una propuesta de cronograma distinta a la presentada. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral elaboró una nueva versión del Cronograma tomando en cuenta algunas de las modificaciones propuestas por el Presidente de la Comisión de Administración, documento que fue distribuido al momento de la sesión respectiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta, el documento a analizar.

El Lic. Carlos Nava Pérez informó que la propuesta de cronograma es un documento que originalmente y conforme a las atribuciones que tiene la Dirección Ejecutiva de su intervención en el proceso de planeación, programación y presupuestación del Instituto elaboró, misma que fue remitida para conocimiento de la Junta Ejecutiva y que en este íter, la Comisión de Administración solicitó algunos ajustes, principalmente con lo que tiene que ver

con los tiempos que la propia Comisión demanda, para la revisión y análisis de las propuestas de las áreas.

Por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de acuerdo a lo que los propios tiempos y los procesos institucionales permiten, llevó a cabo un ajuste a los tiempos en los que se pudo efectuar, lo cual ya fue del conocimiento de la propia Comisión y en lo fundamental al primer bloque que se refiere a la etapa de planeación, se hacen algunos ajustes respecto a la propuesta original que tiene que ver con adelantar algunas fechas para el mes de julio, solamente hasta donde los tiempos lo permiten ya que en agosto se tiene que entregar una versión más acabada a la Junta Ejecutiva para ser enviada a las Comisiones para su observación, y es cuando la Dirección Ejecutiva por disposición normativa tiene que integrar los Programas Institucionales para de igual manera, enrutarlos en el mismo proceso institucional de análisis revisión y opinión, hasta llevarlos al Consejo General.

En lo que corresponde al bloque de programación, se buscó que los tiempos para la determinación de los proyectos fueran de tal manera suficientes para que las áreas no tuvieran esta presión y en este sentido poco se pudo hacer para ajustar los tiempos que la Comisión permitía, dado que son las áreas las que en todo caso deben de tener el tiempo suficiente para el análisis de congruencia programática financiera de sus proyectos.

En el bloque de presupuestación, se conservaron los tiempos originales, dado que el proceso institucional en las distintas instancias de revisión no puede revisarse de manera paralela a la captura del presupuesto que hacen las áreas, son tiempos muy ajustados en los que se hace el sistema de presupuestación y en todo caso podrán llevarse a cabo revisiones con posterioridad.

Se hicieron los ajustes que desde el punto de vista normativa y conforme a los tiempos institucionales fue factible, ya está la nueva propuesta.

Es una propuesta que no es definitiva, se irá ajustando conforme lo vaya demandando el propio proceso, ya que en el esquema de formulación y del ejercicio de diseño programático del presupuesto, los tiempos están institucionalmente muy determinados, tanto al interior, como al exterior así que en la medida de esta posibilidad la Dirección Ejecutiva es la que trata de operar de tal manera que las áreas operativas tengan el tiempo suficiente y las áreas tanto revisoras, como las Comisiones Permanentes, la Junta Ejecutiva y el propio Consejo General conozcan el tiempo y forma de los alcances de la planeación y programación del presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Carlos Nava puntualizó que sería oportuno que la Junta Ejecutiva considerara alguna previsión respecto a una revisión presupuestal para poder fondear el cambio de nivel del Servicio Profesional Electoral que recientemente se concluyó, sería oportuno en ese sentido considerar que dentro de este esquema de trabajo que se propone, en dicha etapa de presupuestación se haga la revisión desde ahora.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los acuerdos JE76-07 y JE77-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

7.- Análisis y en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta que fueron recibidas observaciones de parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a través del oficio DEAP/1351.07, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través del oficio DECEYEC/488/07 y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a través del oficio DEOyGE/475/07, mismas que fueron incorporadas en la versión final del documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta, el documento a analizar.

El Lic. Carlos Nava Pérez señaló que en este documento, seguramente se observaran algunas situaciones que pudieran parecer irregulares, pero que sin embargo, el ejercicio de este trimestre tiene un reflejo en sus resultados en cuanto a la forma en que se aprobó el presupuesto y lo único que se establece es una relación entre las metas que las áreas se propusieron y el cumplimiento real de ellas.

En algunos casos se podrá observar que hay áreas que las rebasaron, en otras el comportamiento pudiera parecer no muy representativo, pero tiene que ver también con que el presupuesto prácticamente se empezó a ejercer en el mes de febrero, dado que la autorización del Consejo General fue hacia finales de enero y esto refleja una situación del ejercicio no muy representativa, pero es lo que los datos arrojan y es lo que en esta ocasión se presenta a consideración de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE78-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

8.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abunde sobre el anteproyecto presentado.

La Lic. Diana Talavera Flores manifestó que la propuesta que se hace del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, resulta de la reducción que se hace al presupuesto de este proyecto en enero del 2007, que realizó el Consejo General dada la reducción de presupuesto que realizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El programa consiste fundamentalmente en cursos que imparte el Instituto de Información de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a través del convenio que se firmó con el Instituto; se están aprovechando los cursos que pone a disposición del Instituto Electoral para llevar a cabo el Programa de Formación y que además no implican un costo económico.

Esta es la propuesta que se está presentando, lo importante sería saber la opinión de las áreas sobre la asistencia a dichos cursos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta, el documento a analizar.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena cuestionó sobre la temporalidad de presentar la opinión a la que se hizo alusión, toda vez que resulta incierta la facilidad con que puedan impartirse esos cursos, en qué meses y así estar en condiciones de hacerlo de forma oportuna.

La Lic. Diana Talavera Flores contestó que sería fundamental que se tuviera a la brevedad, porque se establecieron diferentes calendarios, de acuerdo a cada uno de los cursos y en la medida de la disponibilidad de las áreas para que el personal administrativo los tome.

Aclaró que todo depende de las facilidades que las áreas proporcionen al personal administrativo para tomarlos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE79-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

9.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si deseaban abordar algún asunto general.

El Secretario de la Junta Ejecutiva propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva abordar los siguientes asuntos:

I.- Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto a las solicitudes planteadas por diversas áreas del Instituto para solicitar recursos para cubrir nuevas necesidades.

II.- Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007*.

El Presidente de la Junta Ejecutiva consultó si alguien más inscribiría otro asunto general.

No existiendo otro asunto general, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario a continuar con el primer asunto enlistado.

I.- Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto a las solicitudes planteadas por diversas áreas del Instituto para solicitar recursos para cubrir nuevas necesidades.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que mediante oficio CODSI/18/2007, la Presidenta y los integrantes de la Comisión Provisional para la Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática, comunicaron que durante su segunda sesión ordinaria, se tomó el acuerdo 2ª.7.1.07 que dice:

"Se aprueba por unanimidad de votos, no emitir opinión en relación con la solicitud contenida en el oficio SJE-IEDF/125/07 del pasado 23 de abril, enviado por el Secretario Ejecutivo, en su calidad de Secretario de la Junta Ejecutiva, por no ser esta Comisión la instancia competente y remitir dicha solicitud a la propia Junta Ejecutiva para que sea canalizada a la instancia procedente".

Agregó que el Presidente de la Comisión Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Asuntos Jurídicos, y Contraloría Interna, comunicó que durante la sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 mayo de 2007, tomo el acuerdo que textualmente señala:

"los integrantes de la Comisión, teniendo en cuenta la naturaleza de esta instancia y su marco competencial, acordó que dentro de sus atribuciones no está la de emitir la opinión requerida por la Junta Ejecutiva, en el Acuerdo JE67-07 de 27 de abril de 2007. Lo anterior para los efectos legales que procedan"

Añadió que durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral celebrada el día 14 de mayo de 2007, dicho órgano colegiado tomó el acuerdo 37/3º aord./07, que textualmente señala:

“En atención al acuerdo de la Junta Ejecutiva JE44-07, aprobado el 20 de abril de 2007 y considerando que el proyecto 18 03 08 10 08 denominado aprovechamiento de los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006 supone acciones sustantivas para el cumplimiento de las funciones del Instituto, la Comisión aprueba emitir opinión favorable a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, sobre la justificación para disponer de recursos de la bolsa institucional para los efectos conducentes, siempre y cuando la Secretaría Ejecutiva verifique que la transferencia de recursos solicitada, se lleve a cabo en todo momento sin que se violente ninguna disposición interna y se realice observando el marco normativo aplicable”.

Destacó que de la revisión de la versión estenográfica de la tercera sesión de la Comisión de Administración iniciada el 17 de mayo de 2007, se desprende que dicho órgano tomó un acuerdo con relación a las solicitudes formuladas por las áreas operativas. Este acuerdo no ha sido comunicado a la Junta Ejecutiva, pero se ha recibido copia de los oficios CAD/122/2007, CAD/123/2007 y CAD/124/2007, por virtud de los cuales, el Presidente de la Comisión de Administración solicitó información adicional para tener elementos suficientes para emitir la opinión correspondiente.

Hizo énfasis en que no pasó desapercibido que la Comisión de Administración listó estos asuntos como si se tratase de solicitudes formuladas por la Junta Ejecutiva, cuando lo cierto es que éste órgano ejecutivo remitió las solicitudes planteadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas que requieren recursos para satisfacer nuevas necesidades. Quizá por ese motivo, la propia Comisión de Administración, dirigió sus oficios CAD/122/2007, CAD/123/2007 y CAD/124/2007, directamente los titulares de las áreas operativas y no a la Presidencia o a la Secretaría de la Junta Ejecutiva.

De la misma forma, afirmó que no pasaron desapercibidas las manifestaciones realizadas por los titulares de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Documentación durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Administración, pues de la revisión de la versión estenográfica se desprende que se atribuye a la Junta Ejecutiva un equívoco en el planteamiento de las solicitudes, siendo que dichos pedimentos fueron planteados originalmente por las propias unidades técnicas señaladas.

Por lo antes expuesto propuso solicitar a dichos titulares, presenten la justificación que corresponda.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que a propósito de lo discutido en la Sesión de la Comisión de Administración, destacando que dicho órgano analizó la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal de fecha 11 de mayo del año en curso, con número de expediente, TDF-JLI-002/2007, resaltando lo asentado por el Tribunal en relación a que el Secretario Ejecutivo es la única autoridad competente para, en su caso, sancionar a los funcionarios del Instituto a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, o bien a consecuencia de las sanciones derivadas de un procedimiento llevado ante la Contraloría.

Asimismo, en la resolución se reitera el contenido y alcances del Reglamento Interior de este Instituto al mencionar que las áreas pueden recibir y atender solicitudes de cualquier Consejero Electoral, de las Comisiones, de la Junta Ejecutiva y del Consejero Presidente, siempre y cuando ello se haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, mencionó que resulta deseable que las áreas atiendan en sus términos el artículo 48, fracción I del citado reglamento, a efecto de que acuerden todos los asuntos, según su adscripción, ya sea con la Presidencia o Secretaría Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto en comento.

El Lic. Carlos Nava Pérez señaló que hay algunas confusiones respecto a la intervención de la Junta Ejecutiva en el tema de las necesidades adicionales que plantean las áreas.

Señaló que en su opinión, hay comisiones que consideran que las transferencias deben llevarse a cabo de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Aclaró que estos recursos que se plantean como nuevas necesidades, no se trata de transferencias, sino de reasignaciones que solo competen al Consejo General y que la Junta Ejecutiva es la vía de entrada para plantearlas al Consejo General y sólo se busca que las comisiones estén enteradas de en que proyectos las áreas pretenden asignar estos nuevos recursos.

Es en ese sentido que debería emitir la opinión, de que tengan conocimiento de en dónde se va a aplicar el recurso, en dónde cada área pretende ampliar algún proyecto o ampliar sus metas.

Explicó que ese es el propósito, no de autorizar transferencias, si es una reasignación de gasto que sólo compete al Consejo General y que en términos de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene concentradas una vez que se da la hipótesis de cumplimiento de estos artículos.



Luego entonces, no hay transferencias, ni la Junta Ejecutiva está autorizando ningún gasto, ni está promoviendo el gasto para ninguna de las áreas, la Junta Ejecutiva simplemente es el canal de entrada para llevar este proyecto de acuerdo al Consejo General y son las áreas las que presentan a consideración de cada una de sus comisiones la necesidad y la justificación de estos recursos.

Aclaró que fundamentalmente para que las Comisiones conozcan en el ámbito de sus atribuciones de supervisión los proyectos en que las áreas van a aplicar estos recursos, si no se dan este tipo de confusiones, en donde pareciera que la Junta Ejecutiva está autorizando un gasto que no es su competencia, es sólo competencia del Consejo General, la Junta Ejecutiva ejerce su función en la parte administrativa que corresponde llevando esta propuesta al Consejo General.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena sugirió que a través de la Secretaría Ejecutiva o de la Dirección Ejecutiva de Administración se pudiese establecer con claridad a todas las áreas que tiene necesidades de hacer una solicitud de esta naturaleza, que podría ser cualquiera, la ruta que se debe seguir, o bien una especie de procedimiento en donde se establezca con toda puntualidad cuales son las etapas o los pasos que se deben de cumplir y cual es el efecto que tiene la solicitud de estos recursos, a fin de que no se den este tipo de confusiones.

El Lic. Iván Huesca Licona mencionó tener dudas y dijo que esta Junta acordó cuando se vio el punto relativo a la solicitud de recursos que hizo la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para rehabilitar material electoral recuperado de la elección 2006, que se turnara a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Argumentó que en esta comisión se vio este punto y se obtuvo opinión favorable, entonces, ¿por qué llegó a la CAD?. Asimismo dijo no tener claro si se debía dar o ampliar la información a la CAD sobre la solicitud de recursos o nada más se le va a pedir a UCAOD que aclare algunas manifestaciones que hizo en la sesión de esa Comisión.

El Lic. Carlos Nava Pérez contestó que sólo bastará con la opinión favorable de la Comisión correspondiente, en este caso de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Con eso la Junta Ejecutiva ya tendría que considerarlo dentro de la propuesta que va a mandar al Consejo General, manifestó no entender porque tuvo que ir a la Comisión de Administración, aclaró que no hay necesidad que siempre vaya a dicha Comisión, porque lo propio es remitirlo a la Comisión que corresponda y en este caso, el área que está solicitado los recursos, tiene que ver con la Comisión de Organización y Geografía Electoral y es esta Comisión la que tiene que emitir la opinión correspondiente.

Manifestó que las opiniones no son vinculatorias, la responsabilidad operativa es de las áreas ejecutivas y finalmente dijo que quien lleva la responsabilidad de la ejecución de los proyectos, es el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral y también el ejercicio de su presupuesto.

El Lic. Iván Huesca Licona expresó preocupación por los tiempos en los que se tendría que aprobar este recurso, desconociendo a su vez cuando sería la fecha en que sesionaría el Consejo General; y solicitó que quedara constancia de que en la medida que se vaya posponiendo esta situación, el tiempo para llevar a cabo esta actividad va a ser menor.

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó tomar nota de las preocupaciones de y dudas del Lic. Iván Huesca Licona.

El Secretario de la Junta Ejecutiva a su vez manifestó de igual forma tomar nota de las observaciones y dudas de los integrantes de la Junta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE80-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto general enlistado.

II.- Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007*.

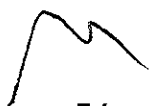
El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta que la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante la reanudación de la tercera sesión ordinaria, el día 22 de mayo del presente año, tomó el acuerdo COSPE/037/07, que a la letra dice:

“Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable de la Comisión respecto al Proyecto del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007 siempre y cuando se incorpore lo siguiente:

I. Propuesta de calendario para la Normalización de la Acreditación del Tronco Común y de Cursos y/o Seminarios de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006.

II.- Propuesta de cursos para el Ciclo de Capacitación 2007”.

Asimismo, se recibió el oficio COSPE-109-07, por virtud del cual, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral remitió sus observaciones al Anteproyecto.



Por otro lado, el Centro de Formación y Desarrollo se encuentra elaborando una versión modificada del programa en la que se incluirán las propuestas de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y mencionó que esta versión será distribuida entre los integrantes de la Junta Ejecutiva en cuanto la entregue el Centro de Formación y Desarrollo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó que por tratarse de un documento importante para la institución y retomando las inquietudes de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, propuso a los integrantes de la Junta que declarara en sesión permanente con el propósito de analizar el documento que remita el Centro de Formación y Desarrollo, y así estar en condición de reanudar en fecha próxima, para su discusión y en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta la propuesta de referencia.

El Lic. Carlos Nava Pérez puntualizó que el programa lleva un desfase, mismo que se está manejando desde el año pasado, asimismo informó que se podría tener el día de la sesión la nueva versión del programa, ya con las consideraciones que hace la COPSE y sugirió que dependiendo de los tiempos de los miembros de la Junta Ejecutiva, resolverlo en la misma semana.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE81-07.

Con fundamento en el artículo 9 fracciones IX, y X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo antes mencionado, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día veintitrés de mayo de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veintiséis minutos, del día cuatro de junio del dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la quinta sesión ordinaria iniciada el veintitrés de mayo del año en curso.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el asunto del orden del día que había quedado pendiente, de los puntos enlistados en asuntos generales.

II.- Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007*.

El Secretario de la Junta Ejecutiva hizo un recordatorio señalando que en la sesión iniciada el 23 de mayo de 2007, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el acuerdo JE81-07, por medio del cual se aprobó declarar dicho órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de contar con más tiempo para analizar la versión modificada del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007, que incorporaba las observaciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral señaladas en el acuerdo COSPE/037/07. Recordó a los integrantes de la Junta que este acuerdo establece la opinión favorable de la Comisión del Servicio Profesional Electoral al anteproyecto.

Asimismo informó que mediante oficio SJE-IEDF/154/07 la Secretaría remitió dicho anteproyecto al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral con el propósito de comunicarle la atención que el Centro de Formación y Desarrollo dio a sus observaciones y en su caso, para que comunicara su conformidad respecto de la manera en la que fueron incorporadas en el documento.

En respuesta, el Consejero Electoral Néstor Vargas mediante oficio COSPE-121-07 de fecha 28 de mayo de 2007 comentó lo siguiente:

"la propuesta remitida por esta Comisión fue atendida cabalmente en el Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007".

Asimismo, el Consejero antes mencionado, anexó a su oficio nuevas observaciones al documento.

Por último manifestó que el día 31 de mayo de 2007 mediante oficio IEDF/DEASPE/1096/2007 el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió una nueva versión del anteproyecto que incluye en su contenido, la mayoría de las nuevas observaciones que realizó el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta, el segundo punto enlistado en asuntos generales.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE85-07¹.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó que se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

A lo cual el Secretario de la Junta Ejecutiva manifestó que se habían agotado los puntos inscritos en asuntos generales.

Al no existir otro asunto que tratar el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la quinta sesión ordinaria, misma que dio inició el día veintitrés de mayo de dos mil siete, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día cuatro de junio del año en curso.

Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con siete minutos del día cuatro de junio de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la novena sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que estuvieron presentes los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Presidente y el de la voz, estando presentes cinco integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1.- Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007.

2.- Análisis de las opiniones de la Comisión de Administración, respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

¹ Hay un desfase en la numeración de los acuerdos, en razón de que la reanudación de la Quinta Sesión Ordinaria ocurrió después de la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de junio, en la que se tomaron los acuerdos JE82-07, JE83-07 y JE84-07.

3.- Análisis del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, aprobación, de proponerlo al Consejo general.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado, a la vez que anuncio la incorporación del Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario dar cuenta del primer punto del orden del día.

1.- Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el informe mencionado,

El Lic. Alfredo E. Ríos Camarena refirió que en el área de Servicios Generales, en particular en el Servicio Médico, se habla de las atenciones médicas a pacientes, las que lleva a cabo la enfermera, los traslados y urgencias; y en la página 30, señala que hubo una campaña de prevención de cáncer mamario del 17 al 19 de abril y se ponen una serie de diagnósticos que se hicieron y pareciera que nosotros tenemos capacidad para hacerlos: masto grafías 85, ultrasonidos 51, Señaló que valdría la pena especificar que esto es un convenio o en coordinación con algún centro de salud.

Al no existir más comentarios y retomando las observaciones vertidas por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena; los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE82-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto inscrito en el orden del día.

2.- Análisis de las opiniones de la Comisión de Administración, respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que con fecha 30 de mayo de 2007 fue recibido el oficio CAF/140/2007 por el cual el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Administración informa al Consejero Presidente de los acuerdos tomados durante la Tercera

Sesión Ordinaria, iniciada el 17 de mayo de 2007 y concluida el 28 del mismo mes y año. Acuerdos que a la letra dicen:

"1.1/05/07 Primero, se emite opinión favorable por unanimidad para dotar de suficiencia presupuestal a la partida de gastos correspondiente para la adquisición de un inmueble en el distrito 14, incluyendo gastos notariales, impuestos y cualquier otro gasto que se derive de la compra-venta hasta por dos millones de pesos. Si por causas no imputables al Instituto no se realice la compra de un inmueble para dicho distrito, se recomienda que esa cantidad se destine a la adquisición de un inmueble idóneo para el Instituto en alguno de sus distritos electorales.

1.1/05/07 Segundo, se emite opinión favorable por unanimidad para dotar de suficiencia presupuestal al Proyecto Rehabilitación de Material Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que de la bolsa concentradora de recursos denominada "Economías", se pueda efectuar la rehabilitación del material electoral con la recomendación de que los recursos humanos se reduzcan a la mitad o bien contratando a la mitad del personal propuesto, en su defecto que la totalidad del personal propuesto se contrate por la mitad del tiempo solicitado."

Con relación a las demás solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por otras áreas del Instituto, y que fueron remitidas por la Junta Ejecutiva a la Comisión de Administración, informó que al momento dicha Comisión no ha tomado el acuerdo correspondiente.

Y aclaró que con base en lo anterior se este en condiciones de autorizar los recursos para cubrir nuevas necesidades respecto de las cuales la Comisión de Administración ha emitido opinión, proponiendo a la vez que se solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que elabore el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se apruebe el destino de los recursos concentrados conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

Al no existir más comentarios y retomando la propuesta por el Secretario de la Junta Ejecutiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE83-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3.- Análisis del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, aprobación, de proponerlo al Consejo general.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que el documento que fue circulado junto con la convocatoria a esta sesión es el anteproyecto de reglamento, tal y como fue emitido por el Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, mediante el oficio COTAIP-IEDF/69/07. Señaló que de una revisión al proyecto mencionado la Secretaría Ejecutiva formuló una serie de observaciones y precisiones que pone a consideración de la Junta Ejecutiva. Se les entregó una nueva versión del proyecto que incluye y destaca las observaciones y precisiones de la Secretaría.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado, con las observaciones y precisiones señaladas.

No existiendo alguna otra intervención, el Presidente de la Junta Ejecutiva propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva que con el propósito de retomar las opiniones y comentarios de los integrantes del Consejo General, se declarara en sesión permanente, con el propósito de remitir el documento presentado a los señores y señoras consejeras electorales, y reanudar la sesión una vez que se recaben las opiniones de quienes tengan a bien hacerlas llegar.

Dicho lo anterior y no existiendo alguna intervención sobre la propuesta planteada, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE84-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracciones IX y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con base en el acuerdo que se acababa de tomar, siendo las diez horas con veintiún minutos del día cuatro de junio del dos mil siete, decretó un receso de esta sesión, declarada en permanente².

**Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 12 de junio de 2007.
Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de junio de 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día doce de junio de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la sexta sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

² Al momento de terminar de integrar este informe, esta sesión no ha sido reanudada.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización y Geografía Electoral, Asociaciones Políticas, Administración y del Servicio Profesional Electoral, el Presidente y el propio Secretario, estando presentes los seis integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente declaró abierta la sesión con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de dicho ordenamiento.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1.- Análisis y en su caso, aprobación de la *Minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007.*

2.- Análisis del contenido del oficio IEDF/DEASPE/1101/2007 por virtud del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informa del resultado obtenido de la consulta realizada entre el personal de la rama administrativa, en cumplimiento del acuerdo JE79-07 de la Junta Ejecutiva.

3.- Análisis y en su caso, aprobación del *Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007.*

4.- Análisis y en su caso, aprobación de los materiales de estudio de los cursos del *Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo.*

5.-Análisis y en su caso, aprobación de los materiales de estudio correspondientes al *Módulo 3 "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal"* y *Módulo 4 "Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal"*.

6.- Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.



1.- Análisis y en su caso, aprobación de la *Minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que a través del oficio DEAP/1674.07, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas hizo llegar observaciones de forma al proyecto de minuta, mismas que fueron tomadas en cuenta en la versión final del documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes, el proyecto de minuta.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, el Lic. Iván Huesca Licona, y el Lic. Carlos Nava Pérez entregaron por escrito al Secretario de la Junta Ejecutiva, observaciones de forma.

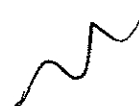
El Lic. Carlos Nava Pérez y el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez solicitaron que se buscara una mejor coordinación en cuanto a los tiempos de sesión tanto de la Junta Ejecutiva, como de las Comisiones del Consejo General; ello con el propósito de no dejar de asistir a ninguna de las convocatorias, así como mejorar la redacción en las minutas cuando alguno de los integrantes tiene que retirarse o no puede asistir a las sesiones de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron, el acuerdo JE86-07.

Posteriormente, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

2.- Análisis del contenido del oficio IEDF/DEASPE/1101/2007 por virtud del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informa del resultado obtenido de la consulta realizada entre el personal de la rama administrativa en cumplimiento del acuerdo JE79-07 de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva consideró necesario destacar que en el oficio IEDF/DEASPE/1101/2007, se afirma que cuando menos 100 funcionarios están interesados en los cursos previstos en el proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal de la rama administrativa del Instituto, asimismo señaló que también fue recibido el oficio IEDF/DEASPE/1159/2007, por virtud del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral hizo del conocimiento de la Junta Ejecutiva que no recibió información de las oficinas de cuatro Consejeros Electorales así como de las direcciones de Recursos Humanos y de Adquisiciones y Control Patrimonial.



El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23, segundo párrafo y 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre el resultado de la consulta.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que 100 personas fueron las que se manifestaron interesadas en tomar estos cuatro cursos del Programa de Formación del Personal Administrativo; 52 por la Ley de Transparencia; 11 por Ética Pública; 30 por Administración de Documentos y Gestión de Archivos y 7 por Datos Personales.

De igual forma manifestó que a partir de la consulta, se propusieron algunas fechas que ya han sido superadas; aclaró que no hay ningún problema porque las mismas se volverán a programar de acuerdo a las fechas que ya se tienen establecidas para estos cursos y que en su momento, se informará a todo el personal. Agregó que se comunicará de esta reprogramación a todos aquellos que manifestaron su interés y conforme a los lineamientos y criterios de este programa serán notificados de manera oficial sobre los cursos.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena solicitó al Centro de Formación y Desarrollo que en su oportunidad pudiera dar a conocer el control de asistencia de los cursos, ya que existe interés por conocer qué personas del área que están asistiendo al curso, y así estar en posibilidad de llevar un control interno.

Lic. Diana Talavera Flores comentó que se informará al respecto al Lic. Alfredo Ríos Camarena y a todos los demás Directores Ejecutivos integrantes de la Junta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE87-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el tercer punto del orden del día.

3.- Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de dicho órgano, que a través del oficio DEAP/1674.07, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas hizo llegar observaciones de forma al proyecto de programa, mismas que han sido remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio

Profesional Electoral para que de ser procedentes, las incluya en la versión final del documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23, segundo párrafo y 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre el contenido del programa.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que el Programa de Formación y Desarrollo se realizó en el marco del convenio de colaboración que establecieron el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Manifestó que el programa comprende tres cursos para el personal administrativo.

El primero relativo a la *"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal"* dirigido a todo el personal de estructura de la rama administrativa y se impartirá por primera vez por medio del sistema de comunicación en línea que facilitará su impartición, ya que no estará sujeto a restricción alguna.

Aclaró que este curso se enmarca también en el logro del cumplimiento del requisito para obtener la certificación oficial del 100 por ciento de los servidores públicos de mandos medios y superiores del Instituto que han sido capacitados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El segundo es *"Administración de Documentos y Gestión de Archivos"*, dirigido al personal responsable del manejo de los archivos en las diferentes áreas que integran el Instituto y que apoyará la organización interna de los archivos de acuerdo a los nuevos lineamientos que ha emitido el INFODF.

El tercero corresponde a *"Ética Pública"*, dirigido a los mandos superiores, así como a secretarios particulares y asesores del Instituto, donde se destacarán los valores y las normas que exige la convivencia democrática en un contexto de conflicto de valores.

Mencionó que respecto a las versiones anteriores del programa que circularon en la Junta Ejecutiva, se eliminó el curso sobre Datos Personales, ya que el INFODF no cuenta en estos momentos con la fecha exacta para su impartición.

Aclaró que si antes de concluir el programa se contara con información al respecto, se informará a esta instancia para que, si así lo considera conveniente, se pueda impartir.



Inmediatamente, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya felicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral y al Centro de Formación y Desarrollo por la realización de estos cursos, manifestando que la información pública es un elemento que abona en la construcción de la cultura democrática y más aún si consideramos que será un instrumento que puede utilizar el educando a distancia, administrando sus propios tiempos en cuanto a las cargas de trabajo de cada área.

El Presidente de la Junta Ejecutiva se sumó a las felicitaciones vertidas por la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que las observaciones que hizo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ya fueron incluidas en el documento final.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE88-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el cuarto punto del orden del día.

4.- Análisis y en su caso, aprobación de los materiales de estudio de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta, que con esta convocatoria les fueron distribuidos los materiales que serán utilizados en la impartición de los siguientes cursos: Administración de Documentos y Gestión de Archivos; Ética Pública; e Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23, segundo párrafo y 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre el contenido de los materiales de estudio.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que estos materiales son los que ha elaborado el INFODF, mismos que utilizan sus instructores para desarrollar todos los cursos que imparten a las instituciones públicas del Distrito Federal. En el marco del convenio de colaboración que se firmó con el Instituto en el caso de la capacitación, se va aprovechando el uso de este convenio para la impartición de los cursos al Instituto Electoral, utilizando los materiales que ellos mismos elaboran y que han puesto a nuestra disposición.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE89-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el quinto asunto del orden del día.

5.- Análisis y en su caso, aprobación de los materiales de estudio correspondientes al Módulo 3 "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal" y Módulo 4 "Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal".

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta que mediante oficio SP-PCG-IEDF/0379/2007, fueron recibidas observaciones de forma a dichos documentos, de parte de la Presidencia de este órgano colegiado, mismas que han sido remitidas al Centro de Formación y Desarrollo para su incorporación en el documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23, segundo párrafo y 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que ahondara sobre el contenido de los materiales de estudio.

La Lic. Diana Talavera Flores mencionó que se recibieron observaciones de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, las cuales ya fueron atendidas e incorporadas a los documentos definitivos, aclarando que serán los materiales que incluyen dichas correcciones, los que se remitan a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en su momento.

Señaló además dichos estos materiales forman parte del proyecto de normalización curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007, aprobado por el Consejo General el pasado 6 de junio, y conforme al calendario de actividades del referido programa, estos materiales autoinstruccionales del tronco común se deben presentar a la Junta Ejecutiva para su aprobación durante el mes de junio y su posterior envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Informó que los materiales de los módulos 1 y 2, forman parte del Sistema *e-learning*, pero no del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007, ya que son módulos para funcionarios de nuevo ingreso. Comentó que estos materiales están siendo revisados para atender las observaciones de fondo que realizó la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y una vez que estén concluidos los dos módulos se remitirán también para su aprobación a la Junta Ejecutiva.

Solicitó que la Junta Ejecutiva agende en el mes de junio, dentro de sus sesiones o en una reunión de trabajo, como lo considere más conveniente, la presentación del sistema *e-learning*.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE90-07

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

6.- Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva consultó a los integrantes de la Junta si deseaban abordar algún asunto general.

El Secretario de la Junta Ejecutiva propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva abordar los siguientes asuntos:

I.- Recepción del oficio COSPE-115-07, por virtud del cual el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realiza comentarios respecto al acuerdo JE73-07.

II.- Recepción del oficio UDD-IEDF/430/07, por virtud del cual, la titular de la Unidad de Documentación da contestación a los planteamientos formulados por la Secretaría de la Junta Ejecutiva en cumplimiento del acuerdo JE80-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó a los integrantes de la Junta si existía algún otro punto que se inscribiera en Asuntos Generales.

No existiendo otro tema que agregar en Asuntos Generales, se procedió al estudio y análisis de los puntos inscritos.

I.- Recepción del oficio COSPE-115-07, por virtud del cual el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realiza comentarios respecto al acuerdo JE73-07.

El Secretario de la Junta Ejecutiva comentó y refirió como antecedente que la Junta Ejecutiva en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2007 aprobó, entre otros, el acuerdo JE73-07, mismo que versó sobre:

"solicitar de manera respetuosa al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, analizar el Anteproyecto de Procedimiento para Asignar Valor Curricular a las Actividades Complementarias de Formación y

Capacitación que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral que le fue remitido durante el mes de febrero del presente año”.

En respuesta al oficio mediante el cual, la Secretaría dio cumplimiento al acuerdo mencionado, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en su oficio COSPE-115-07 formuló entre otros el siguiente comentario:

“No omito comentar que dado el proceso de reestructura en ciernes, el cual indudablemente derivará en modificaciones a la normatividad interna del Instituto, debe ponderarse sobre la conveniencia de realizar ahora modificaciones a los procedimientos, que posteriormente requieran de otro proceso de adecuaciones, situación que estimo se puede obviar a efecto de evitar duplicidad”.

Por lo expuesto propuso que la Junta Ejecutiva se declare enterada de las manifestaciones del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral con relación a este asunto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE91-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente punto inscrito en asuntos generales.

II.- Recepción del oficio UDD-IEDF/430/07, por virtud del cual, la titular de la Unidad de Documentación da contestación a los planteamientos formulados por la Secretaría de la Junta Ejecutiva en cumplimiento del acuerdo JE80-07.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó y refirió como antecedente que mediante acuerdo JE80-07, se aprobó solicitar a los titulares de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Documentación, un informe en el que se explicaran y en su caso, justificaran sus manifestaciones realizadas durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Administración.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se le solicitó a la Lic. Carrera Lugo, informara a la Secretaría, respecto de los siguientes aspectos:

1. Con relación a la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteada por la unidad técnica a su cargo, se le pidió aclarar la razón por la cual no se exploró la posibilidad de contactar diversas empresas distribuidoras del archivero que actualmente requiere la Unidad de Documentación.

2. Respecto a la afirmación, en el sentido de reubicar el Centro de Documentación del Instituto, se le solicitó remitir la propuesta concreta y la justificación correspondiente.

Mediante oficio UDD-IEDF/430/07, la titular de la Unidad de Documentación respondió a dichos planteamientos, mismos que se hacen del conocimiento de los integrantes de esta instancia colegiada.

De la respuesta de la Lic. Carrera, es oportuno destacar dos aspectos.

Respecto al primer planteamiento, menciona que *"atendiendo la solicitud de la Consejera Carla Astrid Humphrey se buscó dos cotizaciones más, mismas que se anexan para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente"*. Sin embargo, al revisar dichas cotizaciones, nos percatamos de que en realidad sólo presenta una, por lo que sugirió que esta Junta Ejecutiva solicite a la titular de la Unidad de Documentación una cotización más.

El segundo planteamiento que destacó, es el comentario que la titular de la Unidad de Documentación realizó respecto a la propuesta para reubicar el Centro de Documentación. Al respecto el Secretario de la Junta Ejecutiva señaló que en el último párrafo de su oficio se dice:

"esta área no cuenta con una propuesta en concreto hacia donde podría crecer, lo que sí estamos en posibilidad de hacer es llevar a cabo una reunión de trabajo con personal asignado a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral en específico a la Dirección de Servicios Generales para, en conjunto, hacer el planteamiento correspondiente a partir de la información con la que cuenta esta Unidad".

Por lo expuesto, propuso que la Junta Ejecutiva solicite a la Unidad de Documentación que realice la reunión aludida y presente a este órgano, la propuesta de reubicación del Centro de Documentación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva, el punto en análisis.

EL Lic. Alfredo Ríos Camarena manifestó tener dudas con respecto al supuesto de que exista la necesidad de adquirir un bien por alguna área y a esta se le haya solicitado que presente cotizaciones. Argumentó que las áreas en un momento dado tienen una necesidad, pero el costo del servicio no es asunto de las áreas en lo particular, sino sería de la dirección de administración.

El Secretario de la Junta Ejecutiva aclaró que es la comisión correspondiente la que está solicitando una cotización adicional, entendiendo que el área correspondiente es la de administración.

El Lic. Carlos Nava Pérez puntualizó que se ha convertido ya en una práctica, sobre todo en algunos asuntos que tiene que ver la Comisión de Administración, que ahí se requieran cuestiones que tienen que ver ya en sentido estricto con la operación. Y eso evidentemente hace que los asuntos a veces se resuelvan en lapsos mucho más largos.

Aclaró que el Instituto cuenta con los mecanismos operativos para que en todo caso se pueda dilucidar cualquier duda en la materia y a veces se deja o se induce a que los procedimientos y los lineamientos que operan e incluso la operación de los propios comités se vea limitada por opiniones previas, mismas que no son vinculatorias a la responsabilidad operativa de las áreas ejecutivas y técnicas. Finalmente señaló que la responsabilidad ante cualquier revisión de un órgano fiscalizador recae fundamentalmente en las áreas ejecutivas y técnicas.

Consideró adecuado que la Junta Ejecutiva delimite su actuar pues se ha hecho eco a este tipo de opiniones. Sugirió hacer un pronunciamiento más puntual en el sentido de que hay asuntos que tienen que ajustarse a los procedimientos y a las normas vigentes y que necesariamente pasan siempre por las comisiones antes de ser aprobadas por el Consejo General.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por mayoría de los presentes, el acuerdo JE92-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

Al no existir otro punto que desahogar en Asuntos Generales, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día doce de junio de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la sesión.

Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de junio de 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día veintinueve de junio de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la décima sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el presidente y el de la voz, estando presentes cinco integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

- 1.- Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 12 de junio de 2007.
- 2.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral y el listado anexo de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo de 2007.
- 3.- Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007.
- 4.- Presentación del funcionamiento general del Sistema e learning, mediante el cual se impartirán los cursos Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, correspondientes a los módulos 3 y 4 del Tronco Común, del proyecto de normalización curricular previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.
- 5.- Análisis y en su caso, aprobación del Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al perfil del C. Luis Eduardo Medina Torres para participar como instructor tutorial del Módulo 3 del Tronco Común "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.
- 6.- Análisis del proyecto de Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
- 7.- Análisis de la solicitud para disponer de recursos de la bolsa institucional para la realización del ejercicio "Tú eliges tu propia historia" planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente de la Junta instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 12 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir más comentarios, se generó los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE93-07.

En forma inmediata, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral y el listado anexo de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta que junto con el informe, se presenta para consideración de la Junta Ejecutiva el Informe mensual de vacantes correspondiente al mes de abril del presente año.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre el contenido de los dos informes en comento.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que se está cumpliendo con lo establecido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral que establece entre sus actividades la elaboración de un informe mensual que se reporta a la Junta Ejecutiva sobre las vacantes que se van generando cada mes en el Servicio Profesional Electoral, se presenta la información desagregada por cada una de las áreas, tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes los documentos mencionados.

Al no existir más comentarios, se generó el acuerdo JE94-07.

Una vez terminado el asunto anterior, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3.- Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir comentario alguno, se generó el acuerdo JE95-07.

Inmediatamente, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

4.- Presentación del funcionamiento general del Sistema *e learning*, mediante el cual se impartirán los cursos Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, correspondientes a los módulos 3 y 4 del Tronco Común, del proyecto de normalización curricular previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que realizara la presentación del sistema.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que se presenta a la Junta Ejecutiva el Sistema de Capacitación a distancia *e-learning* y por primera vez el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un sistema de estas características para apoyar la capacitación de sus funcionarios, destacó que el sistema representa una tecnología que esta disponible para las diversas actividades de capacitación que realizan las áreas del Instituto y no sólo las del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores solicitó la anuencia de la Presidencia de la Junta Ejecutiva con el propósito de que se concediera el uso de la palabra a la Maestra Guadalupe Esmeralda Gutiérrez Rosas para que abundara respecto a las características del sistema *e-learning*. Dicha anuencia fue concedida, por lo que la Mtra. Gutiérrez completó la presentación del sistema.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado, y anuncio la incorporación del Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Al no existir más comentarios, se generó el acuerdo JE96-07.

Una vez discutido y analizado el punto anterior, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

5.- Análisis y en su caso, aprobación del Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al perfil del C. Luis Eduardo Medina Torres para participar como instructor tutorial del Módulo 3 del Tronco Común "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva destacó que el Calendario de actividades para la normalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006, incluido en el Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007, establece en su numeral 15 que corresponde a la Junta Ejecutiva revisar y, en su caso, aprobar los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos de los programas, estableciendo como periodo de realización los meses de junio y julio del presente año, aclarando que es en cumplimiento de dicho calendario que el dictamen se somete a consideración de los miembros de la Junta Ejecutiva.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para comentar sobre el asunto en estudio.

La Lic. Diana Talavera Flores mencionó que la propuesta del Doctor Luis Eduardo Medina Torres corresponde a la atención que hemos tenido por que este curso se imparta a través de esta nueva modalidad por un instructor que cumpla con lo establecido en el estatuto pero sobre todo que ya haya tenido participación y experiencia en la impartición de los módulos del tronco común.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE97-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

6.- Análisis del proyecto de Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes, que fue recibido el oficio DEAP/1991.07, por virtud del cual el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones de forma al proyecto de criterios, mismas que a su vez, fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que de ser procedentes se incorporen a la versión final del documento.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Carlos Nava Pérez puntualizó que el documento se presentó en cumplimiento al cronograma institucional que fue presentado por la Dirección Ejecutiva a la Junta Ejecutiva en los tiempos correspondientes.

Señaló que contiene los objetivos y estrategias programáticas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en donde se busco el poder alinearlos conforme a las grandes estrategias que plantea el nuevo Plan de Desarrollo Institucional del Instituto.

Mencionó que la Dirección Ejecutiva integró un grupo de trabajo consultor para asesorar a diversas áreas del Instituto en la interpretación a lo correspondiente al anexo técnico, para la elaboración de los programas institucionales, ya que existe el compromiso de integrar los programas institucionales en el mes de agosto para ser presentados al Consejo General.

El Lic. Iván Huesca Licona entregó observaciones de forma, a efecto de ser procedentes sean integradas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Por su parte, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, también formuló observaciones a la introducción de los criterios.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena comentó que de las observaciones de forma enviadas a la Secretaría Ejecutiva, existe una en la página 20, segundo párrafo que tiene que ver con un nuevo elemento, consistente en los elementos cualitativos de congruencia y evaluación que es nuevo en los aspectos de este tipo de documentos, y sugirió si que ese párrafo de la página 20 pudiera ampliarse, para una mejor comprensión de cómo se aplicaría el nuevo apartado.

El Lic. Carlos Nava Pérez aclaró que se estaría en condiciones de hacer una explicación más detallada de la forma en que se debe interpretar o se deben de valorar estos elementos cualitativos de congruencia y evaluación, se puede

ampliar en el documento de tal forma que quede más claro, incluso previamente se elaboraría y lo platicaría con las áreas para ver si está suficientemente claro.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE98-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7.- Análisis de la solicitud para disponer de recursos de la bolsa institucional para la realización del ejercicio "Tú eliges tu propia historia" planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que mediante oficio DECEYEC/569/07, la Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, solicitó a esta Secretaría, apoyo para: "disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$311,976.00 (trescientos once mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.) para la realización del ejercicio "Tú Eliges tu propia historia" actividad que se realizará en 119 secundarias técnicas dentro del Distrito Federal, incluidas en el calendario anual de actividades de los Órganos Desconcentrados 2007, lo anterior con el fin de que los Distritos cuenten, con los recursos materiales para desarrollar eficazmente los proyectos de Educación Cívica y alcanzar las metas previstas en el POA y así cumplir con el Programa Institucional de Educación Cívica"

Adicionalmente, la señora directora anexó a su oficio la justificación de la solicitud de recursos para la realización del ejercicio.

Asimismo mencionó que mediante oficio CCEYEC/046/07, dirigido al Consejero Presidente, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó de los acuerdos tomados durante la tercera sesión ordinaria. Entre los acuerdos tomados está el identificado con la clave CCEYEC 031-O3-07, que textualmente señala:

"Se aprueba emitir opinión favorable a la Solicitud de recursos para la realización del ejercicio: "Tú eliges tú propia historia" en escuelas secundarias técnicas del Distrito Federal".

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado, a su vez que puntualizo que el tema de la capacitación electoral y educación cívica son fundamentales en un momento como el que se vive actualmente en la ciudad de México.

Mencionó que el hecho de que se utilicen las urnas electrónicas, que se atienda un universo tan grande de estudiantes y que tengamos una presencia en el territorio de esta magnitud; amerita todo el apoyo y llamó la atención sobre el

hecho de que sería útil acompañarlo de una buena estrategia mediática, para que la ciudad esté al tanto del trabajo que se lleva a cabo en el Instituto.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE99-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las trece horas con siete minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico.

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 9 de abril de 2007, fueron aprobados por unanimidad los presentes, los siguientes:

No.	Acuerdos
JE51-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada de los resultados obtenidos por los Participantes en el Concurso de Promoción de nivel ajustados a las <i>Modificaciones de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel</i> , que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE50-07 de la Junta Ejecutiva.
JE52-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de nivel publicada mediante circular 330 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva que dé a conocer a cada uno de los participantes en el concurso de promoción de nivel, los resultados obtenidos indicando en el oficio correspondiente, que dichos resultados sustituyen a los dados a conocer el día 28 de febrero del año en curso. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE53-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el propósito de atender las solicitudes planteadas en los oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007, instruye al Secretario de la Junta Ejecutiva, para que elabore el proyecto de respuesta de la Junta Ejecutiva y, en su momento, ésta se haga llegar a los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Carla Astrid Humphrey Jordan. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Durante la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de abril de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE54-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba las <i>Minutas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 29 de marzo de 2007</i> , así como la <i>Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 9 de abril de 2007</i> , con las observaciones de forma presentadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.
JE55-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007</i> , aprueba que la solicitud realizada por la Unidad de Documentación se remita a la <i>Comisión Provisional para el seguimiento y supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática</i> , para su opinión. Asimismo, que las solicitudes formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral sean remitidas a la Comisión de Administración para su opinión, en tanto que la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se remita para los mismos efectos a la Comisión de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad.
JE56-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal da por recibido el <i>Anteproyecto de Lineamientos para regular la terminación de las relaciones laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , y establece el compromiso de analizar su posible aprobación a más tardar durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo de 2007. Aprobado por unanimidad.
JE57-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 ter, fracción XII inciso c), aprueba remitir el <i>Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007</i> a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión, una vez que el Centro de Formación y Desarrollo atienda las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.

No.	Acuerdos
JE58-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
JE59-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 49, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, su opinión con relación a la viabilidad del <i>Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral</i> . Aprobado por unanimidad.
JE60-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Informe de Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral</i> .
JE61-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF aprueba solicitar que el Secretario Ejecutivo, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, actualice los nombramientos de los miembros del servicio profesional electoral que obtuvieron la promoción de nivel, sólo en lo correspondiente al nivel al que han sido promovidos. Aprobado por unanimidad.

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de abril de 2007, fueron aprobados los siguientes

No.	Acuerdos
JE62-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 19, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba la <i>Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 20 de abril de 2007</i> con las observaciones de forma formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad.
JE63-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del numeral 3.1 del apartado V3 del <i>Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007</i> , se da por enterada del contenido del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007</i> .

No.	Acuerdos
JE64-04	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento al artículo 74 ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007</i> .
JE65-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del artículo 74 ter, fracción IV del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i> , así como de los artículos 53 y 54 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , aprueba remitir al Consejo General el <i>Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007</i> , una vez que sea corregido y actualizado, y que sea conocido por la Comisión de Administración.
JE66-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006</i> , que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del <i>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> .
JE67-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del numeral 1 del apartado <i>Nuevas Necesidades</i> de los <i>Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007</i> , aprueba enviar la información que en cumplimiento del acuerdo JE48-07, presentó la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados junto con la solicitud conocida por la Junta Ejecutiva en la Sexta Sesión Extraordinaria, a las Comisiones de Administración y Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna, para su opinión. Aprobado por unanimidad.
JE68-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a la octava consideración incluida en el documento " <i>Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral</i> ", aprueba remitir el anteproyecto de <i>Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral</i> , acompañado de la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos contenida en el oficio SE-UAJ-0515/2007, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Aprobado por unanimidad.

No.	Acuerdos
JE69-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del numeral 1 del apartado <i>Nuevas Necesidades</i> de los <i>Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007</i> , aprueba que se envíe la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tanto a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica como a la Comisión de Administración, para su opinión. Aprobado por unanimidad.

Durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 23 de mayo de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE70-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 19, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007</i> , con las observaciones de la Presidencia de dicho órgano colegiado. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE71-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 33 y 37 fracciones II y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del <i>Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006, presentado por el Centro de Formación y Desarrollo</i> .
JE72-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XIII, y en atención a lo solicitado en el oficio COSPE-101-07, se aprueba remitir el <i>Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006</i> , que contiene la propuesta de homologación de actividades de formación, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE73-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción V en relación con el 68, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, y con el propósito de contar con normatividad actualizada, aprueba solicitar de manera respetuosa al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional

No.	Acuerdos
	Electoral, analizar el <i>Anteproyecto de Procedimiento para Asignar Valor Curricular a las Actividades Complementarias de Formación y Capacitación que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> que le fue remitido durante el mes de febrero del presente año. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE74-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XIII del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i> , 98 y 110 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el <i>Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral</i> para su opinión. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE75-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal</i> , correspondiente al periodo Enero - Marzo de 2007. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE76-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008</i> , con las observaciones de la Comisión de Administración y las modificaciones sugeridas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
JE77-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción III del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i> , así como el 6° de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en la elaboración de los <i>cráterios generales y en los procedimientos para realizar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008</i> , prevea lo necesario para contar con los recursos presupuestales necesarios para quienes obtuvieron la promoción de nivel en el Servicio Profesional Electoral, así como recomendar al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en el ámbito de sus atribuciones, definan el mecanismo correspondiente durante el presente ejercicio, para proveer los recursos necesarios que serán entregados a los miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron la promoción de Nivel. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE78-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los <i>Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , previstos en el numeral 26 de los <i>Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i> , con las observaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE79-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 37, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibido el <i>Anteproyecto Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> y recomendar al Centro de Formación y Desarrollo consulte al personal de la rama administrativa del Instituto sobre su interés de participar en los cursos propuestos en el mencionado anteproyecto. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE80-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar a los titulares de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Documentación que presenten al Secretario de la Junta Ejecutiva un informe en el que se explique y en su caso, se justifiquen las manifestaciones realizadas durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE81-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con el propósito de contar con más tiempo para analizar la versión modificada del <i>Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007</i> aprueba declarar en sesión permanente este órgano colegiado y decretar un receso. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Durante la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE82-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007</i> .

No.	Acuerdos
JE83-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los <i>"Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007"</i> aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que elabore el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se apruebe el destino de los recursos concentrados, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se incluya lo correspondiente a las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral así como por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, respecto de las cuales la Comisión de Administración emitió opinión. Aprobado por unanimidad.
JE84-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con el propósito de contar con opiniones y comentarios de los Integrantes del Consejo General, respecto del <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> aprueba declarar en sesión permanente este órgano colegiado y reanudar la sesión una vez que sean integradas las observaciones y comentarios de quienes tengan a bien hacerlas llegar. Aprobado por unanimidad.

Durante la reanudación de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 4 de junio de 2007, fue aprobado el siguiente:

No.	Acuerdo
JE85-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal aprueba someter a consideración del Consejo General, el <i>Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i>. Aprobado por unanimidad.

Durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 12 de junio de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE86-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprueba la <i>Minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 23 de mayo de 2007 y concluida el 4 de junio de 2007</i> con las observaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización y Geografía Electoral y de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.
JE87-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del resultado obtenido de la consulta realizada por el Centro de Formación y Desarrollo entre el personal de la rama administrativa en cumplimiento del acuerdo JE79-07 de la Junta Ejecutiva.
JE88-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 151 del <i>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , aprueba el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.
JE89-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del numeral 2, del apartado " <i>Calendario de Actividades</i> " del <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> , se da por enterada del contenido de los materiales de estudio de los cursos que serán impartidos en el marco de dicho programa.
JE90-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 118 del <i>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , y en cumplimiento de los numerales 1 a 4 del apartado "6.1.2. <i>Calendario de actividades en 2007 para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006</i> " del <i>Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral</i> , aprueba los materiales de estudio correspondientes al <i>Módulo 3 "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal"</i> y <i>Módulo 4 "Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal"</i> e informar de ello a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.

No.	Acuerdos
JE91-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del oficio COSPE-115-07, así como de lo manifestado por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con relación a la modificación del <i>Procedimiento para Asignar Valor Curricular a las Actividades Complementarias de Formación y Capacitación que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> .
JE92-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba solicitar a la titular de la Unidad de Documentación presente a este órgano colegiado una cotización más del mueble requerido para el Centro de Documentación, así como la propuesta de reubicación de dicho centro. Aprobado por mayoría de votos. A favor el Presidente de la Junta Ejecutiva, Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, el Secretario de la Junta Ejecutiva, Lic. Oliverio Juárez González, el Director Ejecutivo Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, el Director de Organización y Geografía Electoral, Lic. Iván Huesca Licona y la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. Laura Rebeca Martínez Moya. En contra, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. Carlos Nava Pérez.

Durante la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de junio de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE93-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprueba la <i>Minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 12 de junio de 2007</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE94-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del numeral 3.1 del apartado V3 del <i>Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007</i> , se da por enterada del contenido del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007</i> , así como del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007</i> , y del listado anexo de <i>prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral</i> .
JE95-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de</i>

No.	Acuerdos
	<i>Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de mayo de 2007.</i>
JE96-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del Calendario incluido en el numeral 6.1.2. del <i>Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i> , se da por enterada del funcionamiento general del Sistema e <i>learning</i> , mediante el cual se impartirán los cursos <i>Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal</i> , correspondientes a los módulos 3 y 4 del Tronco Común del programa institucional mencionado.
JE97-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 15, del apartado 6.1.2. del <i>Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i> , aprueba el <i>Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al perfil del C. Luis Eduardo Medina Torres para participar como instructor tutorial del Módulo 3 del Tronco Común "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal"</i> , previsto en el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i> . Aprobado por unanimidad.
JE98-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción III, aprueba los <i>Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008</i> , con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral así como de la Dirección Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad.
JE99-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba autorizar los recursos para cubrir nuevas necesidades respecto de las cuales la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha emitido opinión, así como solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en su momento elabore el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se apruebe el destino de los recursos concentrados correspondientes al segundo trimestre de 2007, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> en el que se incluya lo concerniente a las solicitudes de recursos para la realización del ejercicio " <i>Tú eliges tu propia historia</i> " planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad.

El Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al Periodo abril a junio de 2007, fue analizado por la Junta Ejecutiva durante la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2007, y mediante acuerdo JE102-07, se aprobó hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Rubrica al margen y firma al calce el informe.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

